GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 10/2.024

**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ID N° 449.826**
**"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL"**

*En la ciudad de Areguá, República del Paraguay, a los trece días del mes junio de dos mil veinticuatro siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación designados por* ***Resolución GDC Nº 549/2024****, el Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez, el Sr. Ricardo Ojeda Medina y la Abg. Gloria Rodríguez Espínola, de conformidad a lo establecido en la* ***LEY 7021/22 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS en su Artículo 54º COMITÉ DE EVALUACIÓN, reza cuanto sigue "... Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato,*** *a los efectos de elevar el informe del comité de evaluación y recomendación de adjudicación, relacionado con la* ***Convocatoria a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ID N° 449.826 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL"*** *el cual se realiza en estricto cumplimiento a lo establecido en el* ***Artículo 62 del Decreto N° 9823/23****, respecto a la integridad del contenido del informe de evaluación.*

### 1 – INTRODUCCIÓN

*N° de PAC de la presente convocatoria, es el ID Nº 449.826*
*El proceso es Ad Referéndum*
*La Convocatoria fue publicada en fecha 17 de mayo de 024*
*La fecha tope de consultas fue establecida para el martes 4 de junio de 2024, hasta las 08:30 horas.*
*Consultas: se realizaron 3 consultas, las mismas fueron respondidas en tiempo y forma – se adjunta a ANEXO*
*La fecha de apertura fue fijada para el* ***martes 11 de junio de 2024 a las 08:30 horas***

### 2 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

*Conforme los plazos establecidos el día* ***martes 11 de junio de 2024 a las 08:30 horas****, se procedió a la* ***Apertura de Sobres, donde se recibieron 18 (sobres), presentado por los siguientes oferentes:***

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | 1513152-1 | ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN | maara_servian@hotmail.com |
| 2 | 2282023-0 | ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE | blanco_rober_arcadio@hotmail.com |
| 3 | 2575730-0 | JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ | juandoldan7@gmail.com |
| 4 | 80048624-2 | CORPORACION LEMURIA S.A. | info@clemsa.com.py |
| 5 | 80072876-9 | Itinera S.A | licitacion@itinera.com.py |
| 6 | 3994308-9 | LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ | CONSTRUCCIONESLORENADUARTE@GMAIL.COM |
| 7 | 3352732-6 | Vicente dario Obelar Ferreira | obelar1980@gmail.com |
| 8 | 3030337-0 | DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA | dimarceloj@gmail.com |
| 9 | 80077342-0 | J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA | jl.ingenieriasa@gmail.com |
| 10 | 80077455-8 | F.S. INGENIERIA Y SERVICIOS S.A | FSINGENIERIAYSERVICIOS@GMAIL.COM |
| 11 | 80097945-1 | C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A. | cog.emprendimientos.sa@gmail.com |
| 12 | 618172-4 | ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ | ingalfrelez@hotmail.com |
| 13 | 4665793-2 | RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI | rufomarin999@hotmail.com |
| 14 | 2341562-2 | MAGNO DARIO BENITEZ VERA | magben29@gmail.com |
| 15 | 1539157-4 | IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS | ignacio.edwardspy@gmail.com |
| 16 | 80086183-3 | MW INGENIERIA S.A. | mwingenieria@hotmail.com |
| 17 | 80082756-2 | A&C WAREHOUSE S.A. | licitaciones.ayc644@gmail.com |
| 18 | 1341169-1 | HUGO RUBEN MEZA BOGADO | hugorubenmeza@hotmail.com |



Ramón Alcides Gaona Gómez
Arquitecto
Reg. MOPC 2.081

Ricardo Ojeda Medina

| Oferentes | Formulario de Oferta debidamente Firmado | Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta | Declaración Jurada del Artículo 40 | Garantía de Mantenimiento de Oferta |
|---|---|---|---|---|
| ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN | SI | SI | SI | **Moneda de la oferta:** Guaraníes<br>**Monto total de la oferta:** 276.716<br>**Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO<br>**Empresa Aseguradora:** Aseguradora del Este S.A.<br>**Monto total asegurado Gs.:** 105.000.000<br>**Vigencia de la Póliza:** De 11/06/2024 a 9/10/2024, 121 días |
| ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE | SI | SI | SI | **Moneda de la oferta:** Guaraníes<br>**Monto total de la oferta:** 209.304<br>**Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO<br>**Empresa Aseguradora:** ASEPASA Seguros<br>**Monto total asegurado Gs.:** 67.500.000<br>**Vigencia de la Póliza:** De 11/06/2024 a 9/10/2024, 121 días |
| JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ | SI | SI | SI | **Moneda de la oferta:** Guaraníes<br>**Monto total de la oferta:** 138.400<br>**Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO<br>**Empresa Aseguradora:** INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A.<br>**Monto total asegurado Gs.:** 45.000.000<br>**Vigencia de la Póliza:** De 11/06/2024 a 11/11/2024, 154 días |
| CORPORACION LEMURIA S.A. | SI | SI | SI | **Moneda de la oferta:** Guaraníes<br>**Monto total de la oferta:** 823.650<br>**Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO<br>**Empresa Aseguradora:** ASEPASA Seguros<br>**Monto total asegurado Gs.:** 225.000.000<br>**Vigencia de la Póliza:** De 11/06/2024 a 8/11/2024, 151 días |
| Itinera S.A | SI | SI | SI | **Moneda de la oferta:** Guaraníes<br>**Monto total de la oferta:** 725.900<br>**Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO<br>**Empresa Aseguradora:** Yacyreta Aseguradora<br>**Monto total asegurado Gs.:** 270.000.000<br>**Vigencia de la Póliza:** De 11/06/2024 a 17/11/2024, 160 días |

Abog. Gloria Rodríguez
Directora General
DIR. GRAL. DE PADRONES

Ramón Alcides Gaona Gómez
Arquitecto
Reg MOPC 2.087

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
G.D.C.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ricardo Ortiz

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ | SI | SI | SI | **Moneda de la oferta:** Guaranies<br>**Monto total de la oferta:** 69.000<br>**Tipo de Garantia:** POLIZA DE SEGURO<br>**Empresa Aseguradora:** Seguros Chaco S.A.<br>**Monto total asegurado Gs.:** 23.000.000<br>**Vigencia de la Póliza:** De 11/06/2024 a 7/11/2024, 150 dias |
| Vicente dario Obelar Ferreira | SI | SI | SI | **Moneda de la oferta:** Guaranies<br>**Monto total de la oferta:** 207.120<br>**Tipo de Garantia:** POLIZA DE SEGURO<br>**Empresa Aseguradora:** Tajy Aseguradora<br>**Monto total asegurado Gs.:** 75.000.000<br>**Vigencia de la Póliza:** De 11/06/2024 a 9/10/2024, 121 dias |
| DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA | SI | SI | SI | **Moneda de la oferta:** Guaranies<br>**Monto total de la oferta:** 139.100<br>**Tipo de Garantia:** POLIZA DE SEGURO<br>**Empresa Aseguradora:** Royal Seguros S.A.<br>**Monto total asegurado Gs.:** 75.000.000<br>**Vigencia de la Póliza:** De 11/06/2024 a 8/11/2024, 151 dias |
| J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA | SI | SI | SI | **Moneda de la oferta:** Guaranies<br>**Monto total de la oferta:** 234.032<br>**Tipo de Garantia:** POLIZA DE SEGURO<br>**Empresa Aseguradora:** Royal Seguros S.A.<br>**Monto total asegurado Gs.:** 75.000.000<br>**Vigencia de la Póliza:** De 11/06/2024 a 8/11/2024, 151 dias |
| F.S. INGENIERIA Y SERVICIOS S.A | SI | SI | SI | **Moneda de la oferta:** Guaranies<br>**Monto total de la oferta:** 220.660<br>**Tipo de Garantia:** POLIZA DE SEGURO<br>**Empresa Aseguradora:** Royal Seguros S.A.<br>**Monto total asegurado Gs.:** 75.000.000<br>**Vigencia de la Póliza:** De 11/06/2024 a 8/11/2024, 151 dias |
| C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A. | SI | SI | SI | **Moneda de la oferta:** Guaranies<br>**Monto total de la oferta:** 69.000<br>**Tipo de Garantia:** POLIZA DE SEGURO<br>**Empresa Aseguradora:** Seguros Chaco S.A.<br>**Monto total asegurado Gs.:** 225.000.000<br>**Vigencia de la Póliza:** De 11/06/2024 a 7/11/2024, 150 dias |

Dirección General
DIR. GRAL. DE GABINETE

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Ramón Arcides Gaona Gómez
Arquitecto
MOPC 2.087

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ | SI | SI | SI | **Moneda de la oferta:** Guaranies<br>**Monto total de la oferta:** 694.300<br>**Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO<br>**Empresa Aseguradora:** El Comercio Paraguayo<br>**Monto total asegurado Gs.:** 225.000.000<br>**Vigencia de la Póliza:** De 11/06/2024 a 8/11/2024, 151 días |
| RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI | SI | SI | SI | **Moneda de la oferta:** Guaranies<br>**Monto total de la oferta:** 661.300<br>**Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO<br>**Empresa Aseguradora:** Yacyreta Aseguradora |

*Acta de Apertura en **ANEXO***

***2.1 Ofertas Tardías***

***No se registraron ofertas tardías***

***2.2 Observaciones en el Acto De Apertura De Sobre***

*No se realizaron observaciones*

***3- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN - Art 55 Decreto 9823/23***

*Art. 55- Procedimiento de evaluación.*
*B) Evaluación basada únicamente en precio I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*
*1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
*2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
*3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.*
*4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
*5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

***3.1- Verificación De Los Documentos Sustanciales:***

*Se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 55- Procedimiento de Evaluación, Decreto N° 9823/23 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:*

| *Oferente* | *Formulario de ofertas debidamente firmado** | *. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)* | *Documento que acredita la representación** | *Constancia de RUC** | *SIPE o PERFIL DEL PROVEEDOR* |
|---|---|---|---|---|---|
| *ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVÍAN* | *Presenta CUMPLE* | *Presenta CUMPLE* | *ACTIVO PERFIL CUMPLE* | *ACTIVO PERFIL CUMPLE* | *1793738* |
| *ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE* | *Presenta CUMPLE* | *Presenta CUMPLE* | *ACTIVO SIPE CUMPLE* | *ACTIVO SIPE CUMPLE* | *1793576* |
| *JUAN RAMÓN DOLDAN DOMÍNGUEZ* | *Presenta CUMPLE* | *Presenta CUMPLE* | *ACTIVO PERFIL CUMPLE* | *ACTIVO PERFIL CUMPLE* | *1792512* |



Ramón Alcides Gaona Gómez
Arquitecto
Reg MOPC 2.087

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| CORPORACIÓN LEMURIA S.A. | Presenta CUMPLE | Presenta CUMPLE | Documentos, Estatutos ACTIVO PERFIL CUMPLE Acta de Asamblea presenta a folio 21 al 23 CUMPLE | ACTIVO PERFIL CUMPLE | 1793574 |
| ITINERA S.A | Presenta CUMPLE | Presenta CUMPLE | ACTIVO SIPE CUMPLE | ACTIVO SIPE CUMPLE | 1793571 |
| LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIÉRREZ | Presenta CUMPLE | Presenta CUMPLE | ACTIVO PERFIL CUMPLE | ACTIVO PERFIL CUMPLE | 1793425 |
| VICENTE DARÍO OBELAR FERREIRA | Presenta CUMPLE | Presenta CUMPLE | ACTIVO PERFIL CUMPLE | ACTIVO PERFIL CUMPLE | 1793696 |
| DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA | Presenta CUMPLE | Presenta CUMPLE | ACTIVO SIPE CUMPLE | Presenta a folio 19 -20 CUMPLE | 1793740 |
| J. L. Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANÓNIMA | Presenta CUMPLE | Presenta CUMPLE | Documentos, Estatuto ACTIVO PERFIL CUMPLE Acta de Asamblea y comunicación, a folio 21-24 CUMPLE | Presenta a folio 18 - 19 CUMPLE | 1793749 |
| F.S. INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A | Presenta CUMPLE | Presenta CUMPLE | Presenta a folio 16 al 29 CUMPLE | ACTIVO SIPE CUMPLE | 1791260 |
| C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A. | Presenta CUMPLE | Presenta CUMPLE | ACTIVO SIPE CUMPLE | ACTIVO SIPE CUMPLE | 1793569 |
| ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ | Presenta CUMPLE | Presenta CUMPLE | ACTIVO PERFIL CUMPLE | ACTIVO PERFIL CUMPLE | 1793298 |
| RUFO GABRIEL MARÍN PASSERINI | Presenta CUMPLE | Presenta CUMPLE | ACTIVO SIPE CUMPLE | ACTIVO SIPE CUMPLE | 1793480 |
| MAGNO DARÍO BENÍTEZ VERA | Presenta CUMPLE | Presenta CUMPLE | Presenta a folio 15 CUMPLE | Presenta a folio 12 y 13 CUMPLE | ---------- |
| IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS | Presenta CUMPLE | Presenta CUMPLE | ACTIVO SIPE CUMPLE | ACTIVO SIPE CUMPLE | 1793241 |
| MW INGENIERÍA S.A. | Presenta CUMPLE | Presenta CUMPLE | Documentos, Estatuto ACTIVO SIPE CUMPLE Acta de Asamblea, 7 fojas CUMPLE | ACTIVO SIPE CUMPLE | 1793392 |
| A&C WAREHOUSE S.A | Presenta CUMPLE | Presenta CUMPLE | Documentos, Estatuto ACTIVO SIPE CUMPLE Acta de Asamblea y comunicación, a folio 20-21 CUMPLE | ACTIVO SIPE CUMPLE | 1793567 |
| HUGO RUBÉN MEZA BOGADO | Presenta CUMPLE | Presenta CUMPLE | ACTIVO SIPE CUMPLE | ACTIVO SIPE CUMPLE | 1793564 |

**Conclusión:** *los oferentes cumplen con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial solicitados en el PBC, pasando así a la siguiente etapa de evaluación*

### 3.2 – Calificación legal:

| | ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVÍAN | ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE | JUAN RAMÓN DOLDAN DOMÍNGUEZ |
|---|---|---|---|
| 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y | Presenta CUMPLE | Presenta CUMPLE | Presenta CUMPLE |



Directora General
Dir. Gral. de Gabinete

Ramón Jacinto Gaona Gómez
Arquitecto
Reg MOPC 2.087

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
G.D.C.

| | | | |
|---|---|---|---|
| *contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.* | | | |
| *2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.* | *Verificado en el siguiente enlace https://www.paraguay.gov.py/carpeta-ciudadana no se registran datos como funcionarios públicos. Ver ANEXO CUMPLE* | | |
| *3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.* | | | |
| *5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.* | *Presenta CUMPLE* | *Presenta CUMPLE* | *Presenta CUMPLE* |
| *6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.* | *Verificado en el Portal de la DNCP el oferente y sus integrantes/accionistas no se encuentran el registro de inhabilitados de la DNCP - CUMPLE* | | |
| *7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.* | *El oferente y sus integrantes NO POSEEN IMPEDIMENTOS para presentar propuestas o contratar con el estado. CUMPLE* | | |

| | *CORPORACIÓN LEMURIA S.A.* | *ITINERA S.A* | *LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIÉRREZ* |
|---|---|---|---|
| *1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.* | *Presenta CUMPLE* | *Presenta CUMPLE* | *Presenta CUMPLE* |
| *2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.* | *Verificado en el siguiente enlace https://www.paraguay.gov.py/carpeta-ciudadana no se registran datos como funcionarios públicos. Ver ANEXO CUMPLE* | | |
| *3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.* | | | |
| *5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.* | *Presenta CUMPLE* | *Presenta CUMPLE* | *Presenta CUMPLE* |
| *6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.* | *Verificado en el Portal de la DNCP el oferente y sus integrantes/accionistas no se encuentran el registro de inhabilitados de la DNCP - CUMPLE* | | |
| *7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.* | *El oferente y sus integrantes NO POSEEN IMPEDIMENTOS para presentar propuestas o contratar con el estado. CUMPLE* | | |



Ramón Alcides Gaona Gómez
Arquitecto
Reg MOPC 2.087

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES G.D.C. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

| | VICENTE DARÍO OBELAR FERREIRA | DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA | J. L. Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANÓNIMA |
|---|---|---|---|
| 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. | Presenta CUMPLE | Presenta CUMPLE | Presenta CUMPLE |
| 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22. | Verificado en el siguiente enlace https://www.paraguay.gov.py/carpeta-ciudadana no se registran datos como funcionarios públicos. Ver ANEXO CUMPLE | | |
| 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL. | | | |
| 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. | Presenta CUMPLE | Presenta CUMPLE | Presenta CUMPLE |
| 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. | Verificado en el Portal de la DNCP el oferente y sus integrantes/accionistas no se encuentran el registro de inhabilitados de la DNCP - CUMPLE | | |
| 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes. | El oferente y sus integrantes NO POSEEN IMPEDIMENTOS para presentar propuestas o contratar con el estado. CUMPLE | | |

| | F.S. INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A | C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A. | ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ |
|---|---|---|---|
| 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. | Presenta CUMPLE | Presenta CUMPLE | Presenta CUMPLE |
| 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22. | Verificado en el siguiente enlace https://www.paraguay.gov.py/carpeta-ciudadana no se registran datos como funcionarios públicos. Ver ANEXO CUMPLE | | |
| 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL. | | | |



Ramón Lucas Gaona Gómez
Arquitecto
Reg MORC 2.087

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

| | | | |
|---|---|---|---|
| *5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.* | *Presenta CUMPLE* | *Presenta CUMPLE* | *Presenta CUMPLE* |
| *6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.* | *Verificado en el Portal de la DNCP el oferente y sus integrantes/accionistas no se encuentran el registro de inhabilitados de la DNCP - CUMPLE* | | |
| *7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.* | *El oferente y sus integrantes NO POSEEN IMPEDIMENTOS para presentar propuestas o contratar con el estado.*<br>*CUMPLE* | | |

| | *RUFO GABRIEL MARÍN PASSERINI* | *MAGNO DARÍO BENÍTEZ VERA* | *IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS* |
|---|---|---|---|
| *1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.* | *Presenta CUMPLE* | *Presenta CUMPLE* | *Presenta CUMPLE* |
| *2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.* | *Verificado en el siguiente enlace https://www.paraguay.gov.py/carpeta-ciudadana*<br>*no se registran datos como funcionarios públicos.*<br>*Ver ANEXO*<br>*CUMPLE* | | |
| *3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.* | | | |
| *5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.* | *Presenta CUMPLE* | *Presenta CUMPLE* | *Presenta CUMPLE* |



Ing. Jesús Gaona Gómez
Director
Reg MOPC 2.087

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

| | |
|---|---|
| *6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.* | *Verificado en el Portal de la DNCP el oferente y sus integrantes/accionistas no se encuentran el registro de inhabilitados de la DNCP - CUMPLE* |
| *7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.* | *El oferente y sus integrantes NO POSEEN IMPEDIMENTOS para presentar propuestas o contratar con el estado.*<br>*CUMPLE* |

| | *MW INGENIERÍA S.A.* | *A&C WAREHOUSE S.A* | *HUGO RUBÉN MEZA BOGADO* |
|---|---|---|---|
| *1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.* | *Presenta CUMPLE* | *Presenta CUMPLE* | *Presenta CUMPLE* |
| *2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.* | *Verificado en el siguiente enlace https://www.paraguay.gov.py/carpeta-ciudadana*<br>*no se registran datos como funcionarios públicos.*<br>*Ver ANEXO*<br>*CUMPLE* | | |
| *3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.* | | | |
| *5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.* | *PRESENTA FORMULARIO INCORRECTO, SERA SOLICITADO ACLARACIONES AL RESPECTO EN CASO DE SER SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN* | *Presenta CUMPLE* | *Presenta CUMPLE* |
| *6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.* | *Verificado en el Portal de la DNCP el oferente y sus integrantes/accionistas no se encuentran el registro de inhabilitados de la DNCP - CUMPLE* | | |
| *7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.* | *El oferente y sus integrantes NO POSEEN IMPEDIMENTOS para presentar propuestas o contratar con el estado.*<br>*CUMPLE* | | |

## 4- CORRECCIONES ARITMÉTICAS

***No se han registrado errores aritméticos:***

## 5. - ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

***La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:***

1. ***En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.***

***Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.***

*En fecha 13 de junio de 2024 y por medio de nota remitida al correo declarado en la oferta, fueron solicitados Composición de Precios ofertados a los siguientes oferentes: correos en ANEXO*

| *Oferente* | *Lotes fuera del porcentaje de la normativa* | *Observación* |
|---|---|---|
| *ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVÍAN* | *1-2-3-5* | *Presenta composición de precios de los lotes 3 y 5 no así de los Lotes 1 y 2* ***por lo que la oferta de ese lote no será consideración en la evaluación*** |
| *ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE* | *4-6-7* | *No presenta NO CUMPLE* |
| *JUAN RAMÓN DOLDAN DOMÍNGUEZ* | *1-2* | *Presenta composición de precios de los lotes 1 y2* |
| *ITINERA S.A* | *1 AL 10* | *Presenta composición de precios de los lotes 1 al 10* |
| *LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIÉRREZ* | *8* | *No presenta NO CUMPLE* |
| *VICENTE DARÍO OBELAR FERREIRA* | *6-9-10* | *Presenta composición de precios de los lotes 9 y 10, no así del* ***lote 6 por lo que la oferta de ese lote no será consideración en la evaluación.*** |
| *DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA* | *3-4* | *Presenta composición de precios de los lotes 3 y 4* |
| *J. L. Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANÓNIMA* | *6-9-10* | *Presenta composición de precios de los lotes 6-9 y 10* |
| *F.S. INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A* | *1-5-7* | *Presenta composición de precios de los lotes 1-5 y 7* |
| *C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.* | *8* | *Presenta composición de precios del lote 8* |
| *RUFO GABRIEL MARÍN PASSERINI* | *7* | *Presenta composición de precios de los lotes 1-2-3-5 no así del* ***lote 7 por lo que la oferta de ese lote no será consideración en la evaluación.*** |
| *MAGNO DARÍO BENÍTEZ VERA* | *6-10* | *Presenta composición de precios de los lotes 6 y 10* |
| *IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS* | *1-2-3-5-8* | *Presenta composición de precios de los lotes 1-2-3-5 y 8* |
| *MW INGENIERÍA S.A.* | *3-8-9-10* | *No presenta NO CUMPLE* |
| *HUGO RUBÉN MEZA BOGADO* | *1-2-3-5-6-8-10* | *Presenta composición de precios de los lotes 1-2-3-5-6-8 y 10* |

*Los desgloses de precios presentados por los oferentes fueron analizados por este COMITÉ con la asistencia técnica del área de obras, durante el análisis y tomado en consideración el precio referencial se llegó a la conclusión de que el precio mínimo con el cual podría realizarse la ejecución seria de Gs. 69.000.*
*En consideración a que los precios ofertados fuera del rango establecido por la normativa se encuentran entre Gs. 69.000 y superiores,* ***ESTE COMITÉ*** *dentro de sus* ***FACULTADES DISCRECIONALES*** *otorgado de la normativa* ***ACEPTA LA COMPOSICIÓN DE PRECIOS*** *presentado por los oferentes.*

***CONCLUSIÓN: a continuación se detallan las ofertas descalificadas por no presentar el desglose de precios según los lotes ofertados como también las ofertas susceptibles de evaluación.***

## 5.1 OFERTAS DESCALIFICADAS

| Oferente | Lotes fuera del porcentaje de la normativa | Observación |
|---|---|---|
| ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVÍAN | 1-2-3-5 | No presenta composición de precios de los lotes **1 y 2 por lo que la oferta de esos lotes no será consideración en la evaluación** |
| ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE | 4-6-7 | No presenta NO CUMPLE |
| LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIÉRREZ | 8 | No presenta NO CUMPLE |
| VICENTE DARÍO OBELAR FERREIRA | 6-9-10 | No presenta **lote 6 por lo que la oferta de ese lote no será consideración en la evaluación.** |
| RUFO GABRIEL MARÍN PASSERINI | 7 | Presenta composición de precios de los lotes 1-2-3-5 no así del **lote 7 por lo que la oferta de ese lote no será consideración en la evaluación.** |
| MW INGENIERÍA S.A. | 3-8-9-10 | No presenta NO CUMPLE |

## 5.2 OFERTAS SUSCEPTIBLES DE EVALUACIÓN

| Oferente | LOTES A SER EVALUADOS |
|---|---|
| ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVÍAN | 3-5 |
| JUAN RAMÓN DOLDAN DOMÍNGUEZ | 1-2 |
| CORPORACIÓN LEMURIA S.A. | 1 AL 10 |
| ITINERA S.A | 1 AL 10 |
| VICENTE DARÍO OBELAR FERREIRA | 9 - 10 |
| DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA | 3-4 |
| J. L. Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANÓNIMA | 6-9-10 |
| F.S. INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A | 1-5-7 |
| C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A. | 8 |
| ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ | 1 AL 10 |
| RUFO GABRIEL MARÍN PASSERINI | 1-2-3-5-6-9-10 |
| MAGNO DARÍO BENÍTEZ VERA | 6-10 |
| IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS | 1-2-3-5-8 |
| A&C WAREHOUSE S.A | 1 AL 10 |
| HUGO RUBÉN MEZA BOGADO | 1-2-3-5-6-8-10 |

## 5.3 Orden de ofertas según lotes cotizado por cada oferente

| PROVEEDOR | LOTE 1 | |
|---|---|---|
| ROLANDO PORFIRIO AMARILLA | 69.179 | Descalificado por no presentar desglose de precios |
| JUAN RAMÓN DOLDAN DOMÍNGUEZ | 69.200 | |
| ALFREDO BERNARDINO LEZCANO | 69.430 | |
| IGNACIO JAVIER EDWARDS | 72.675 | |
| ITINERA | 73.790 | |
| H M HUGO RUBÉN MEZA | 77.520 | |
| AYC | 77.616 | |
| RUFO GABRIEL MARÍN | 80.050 | |
| F.S. INGENIERÍA Y SERVICIOS | 81.800 | |
| CORPORACIÓN LEMURIA | 82.365 | |

| PROVEEDOR | LOTE 2 | |
|---|---|---|
| ROLANDO PORFIRIO AMARILLA | 69.179 | Descalificado por no presentar desglose de precios |
| JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ | 69.200 | |
| ALFREDO BERNARDINO LEZCANO | 69.430 | |
| IGNACIO JAVIER EDWARS | 72.675 | |



Arq. Juana Gómez
Arquitecto
Reg MOPC 2.087

| | | |
|---|---|---|
| ***ITINERA*** | ***73.790*** | |
| ***H M HUGO RUBEN MEZA*** | ***77.520*** | |
| ***AYC*** | ***77.616*** | |
| ***CORPORACION LEMURIA*** | ***82.365*** | |
| ***RUFO GABRIEL MARIN*** | ***85.000*** | |

| ***PROVEEDOR*** | ***LOTE 3*** | |
|---|---|---|
| *ROLANDO PORFIRIO AMARILLA* | *69.179* | |
| *ALFREDO BERNARDINO LEZCANO* | *69.430* | |
| *DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA* | *69.550* | |
| *MW INGENIERIA* | *70.500* | ***Descalificado por no presentar desglose de precios*** |
| *IGNACIO JAVIER EDWARS* | *72.675* | |
| *ITINERA* | *73.790* | |
| *H M HUGO RUBEN MEZA* | *77.520* | |
| *AYC* | *77.616* | |
| *CORPORACION LEMURIA* | *82.365* | |
| *RUFO GABRIEL MARIN* | *89.700* | |

| ***PROVEEDOR*** | ***LOTE 4*** | |
|---|---|---|
| *ALFREDO BERNARDINO LEZCANO* | *69.430* | |
| *DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA* | *69.550* | |
| *ROBERT ARCADIO BLANCO GRANCE* | *69.768* | ***Descalificado por no presentar desglose de precios*** |
| *ITINERA* | *69.790* | |
| *AYC* | *77.616* | |
| *CORPORACIÓN LEMURIA* | *82.365* | |

| ***PROVEEDOR*** | ***LOTE 5*** | |
|---|---|---|
| *ROLANDO PORFIRIO AMARILLA* | *69.179* | |
| *F.S. INGENIERÍA Y SERVICIOS* | *69.430* | |
| *ALFREDO BERNARDINO LEZCANO* | *69.430* | |
| *ITINERA* | *73.790* | |
| *H M HUGO RUBEN MEZA* | *77.520* | |
| *AYC* | *77.616* | |
| *RUFO GABRIEL MARIN* | *82.000* | |
| *CORPORACION LEMURIA* | *82.365* | |

| ***PROVEEDOR*** | ***LOTE 6*** | |
|---|---|---|
| *VICENTE DARIO OBELAR FERREIRA* | *69.040* | ***Descalificado por no presentar desglose de este lote*** |
| *ALFREDO BERNARDINO LEZCANO* | *69.430* | |
| *MAGNO DARIO BENITEZ VERA* | *69.500* | |
| *ROBERT ARCADIO BLANCO GRANCE* | *69.768* | ***Descalificado por no presentar desglose de precios*** |
| *IGNACIO JAVIER EDWARS* | *72.675* | |
| *ITINERA* | *73.790* | |



Arquitecto
Reg MOPC 2.087

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

| | | |
|---|---|---|
| H M HUGO RUBEN MEZA | 77.520 | |
| AYC | 77.616 | |
| J.L COMPAÑÍA S.A. | 80.500 | |
| CORPORACION LEMURIA | 82.365 | |
| RUFO GABRIEL MARIN | 84.900 | |

| PROVEEDOR | LOTE 7 | |
|---|---|---|
| F.S. INGENIERIA Y SERVICIOS | 69.430 | |
| ALFREDO BERNARDINO LEZCANO | 69.430 | |
| ROBERT ARCADIO BLANCO GRANCE | 69.768 | Descalificado por no presentar desglose de precios |
| ITINERA | 69.790 | |
| RUFO GABRIEL MARIN | 75.750 | Descalificado por no presentar desglose de precios |
| AYC | 77.616 | |
| CORPORACION LEMURIA | 82.365 | |

| PROVEEDOR | LOTE 8 | |
|---|---|---|
| LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ | 69.000 | Descalificado por no presentar desglose de precios |
| C.O.G EMPRENDIMIENTOS S.A. | 69.000 | |
| ALFREDO BERNARDINO LEZCANO | 69.430 | |
| MW INGENIERIA | 70.500 | Descalificado por no presentar desglose de precios |
| IGNACIO JAVIER EDWARS | 72.675 | |
| ITINERA | 73.790 | |
| H M HUGO RUBEN MEZA | 77.520 | |
| AYC | 77.616 | |
| CORPORACION LEMURIA | 82.365 | |

| PROVEEDOR | LOTE 9 | |
|---|---|---|
| VICENTE DARIO OBELAR FERREIRA | 69.040 | |
| ALFREDO BERNARDINO LEZCANO | 69.430 | |
| ITINERA | 69.790 | |
| J.L COMPAÑÍA S.A. | 69.982 | |
| MW INGENIERIA | 70.500 | Descalificado por no presentar desglose de precios |
| AYC | 77.616 | |
| CORPORACION LEMURIA | 82.365 | |
| RUFO GABRIEL MARIN | 82.900 | |

| PROVEEDOR | LOTE 10 | |
|---|---|---|
| VICENTE DARIO OBELAR FERREIRA | 69.040 | |
| ALFREDO BERNARDINO LEZCANO | 69.430 | |
| MAGNO DARIO BENITEZ VERA | 69.500 | |
| MW INGENIERIA | 70.500 | Descalificado por no presentar desglose de precios |
| ITINERA | 73.790 | |



Ramon [illegible] Gómez
Arquitecto
Reg. MOPC 2.087

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

| | | |
|---|---|---|
| H M HUGO RUBEN MEZA | 77.520 | |
| AYC | 77.616 | |
| RUFO GABRIEL MARIN | 81.000 | |
| CORPORACION LEMURIA | 82.365 | |
| J.L COMPAÑÍA S.A. | 83.550 | |

***5.4 - Verificación de documentos formales:***

***Se realiza el control en detalles de las documentaciones formales de aquellos oferentes mencionados en el punto 5.2 OFERTAS SUSCEPTIBLES DE EVALUACIÓN***

| Oferente | Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**) | CPEN. (**) | CCT (**) | Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**) | Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**) | SIPE o PERFIL DEL PROVEEDOR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVÍA | Presenta a folio 35 CUMPLE | Presenta a folio 37 CUMPLE | Presenta a folio 43 | Presenta a folio 34 CUMPLE | Presenta a folio 26 al 27 CUMPLE | 1793738 |
| JUAN RAMÓN DOLDAN DOMÍNGUEZ | Presenta a folio 16 CUMPLE | Presenta a folio 12 CUMPLE | Presenta a folio 15 CUMPLE | Presenta a folio 17 CUMPLE | Presenta a folio 11 CUMPLE | 1792512 |
| CORPORACIÓN LEMURIA S.A. | Presenta a folio 20 CUMPLE | Se visualiza en el VUE 173678 | Presenta a folio 19 CUMPLE | ACTIVO PERFIL CUMPLE | Presenta a folio 24 CUMPLE | 1793574 |
| ITINERA S.A | Presenta a folio 14 CUMPLE | Presenta a folio 13 CUMPLE | Presenta a folio 15 CUMPLE | Presenta a folio 16 CUMPLE | Presenta a folio 29 Y 30 CUMPLE | 1793571 |
| VICENTE DARÍO OBELAR FERREIRA | Presenta a folio 20 CUMPLE | Presenta a folio 21 CUMPLE | Presenta a folio 19 CUMPLE | Presenta a folio 22 CUMPLE | Presenta a folio 16 Y 17 CUMPLE | 1793696 |
| DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA | Presenta a folio 18 CUMPLE | Presenta a folio 12 CUMPLE | Presenta a folio 17 CUMPLE | Presenta a folio 15 CUMPLE | Presenta a folio 14 CUMPLE | 1793740 |
| J. L. Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANÓNIMA | Presenta a folio 20 CUMPLE | Presenta a folio 12 CUMPLE | Presenta a folio 17 CUMPLE | Presenta a folio 15 CUMPLE | Presenta a folio 16 CUMPLE | 1793749 |
| F.S. INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A | Presenta a folio 32 CUMPLE | Presenta a folio 12 CUMPLE | Presenta a folio 31 CUMPLE | Presenta a folio 14 CUMPLE | Presenta a folio 15 CUMPLE | 1791260 |
| C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A. | Presenta a folio 14 CUMPLE | Presenta a folio 17 CUMPLE | Presenta a folio 15 CUMPLE | Presenta a folio 16 CUMPLE | Presenta a folio 8 Y 9 CUMPLE | 1793569 |
| ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ | Presenta a folio 19 CUMPLE | Presenta a folio 28 CUMPLE | **NO PRESENTA** | ACTIVO PERFIL CUMPLE | Presenta a folio 4 Y 5 CUMPLE | 1793298 |
| RUFO GABRIEL MARÍN PASSERINI | Presenta a folio 8 CUMPLE | Presenta a folio 7 CUMPLE | Presenta a folio 19 CUMPLE | Presenta a folio 5 CUMPLE | Presenta a folio 6 CUMPLE | 1793480 |



Ramón Arce Gómez
Arquitecto
Reg MOPC 2.087

DEPARTAMENTO CENTRAL
GOBERNACIÓN
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
G.D.C.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| *MAGNO DARÍO BENÍTEZ VERA* | *Presenta a folio 10 CUMPLE* | *Presenta a folio 9 CUMPLE* | *Presenta a folio 11 CUMPLE* | *Presenta a folio 14 CUMPLE* | *Presenta a folio 7 y 8 CUMPLE* | ---------- |
| *IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS* | *Presenta a folio 22 CUMPLE* | *Presenta a folio 12 CUMPLE* | *Presenta a folio 20 CUMPLE* | *Presenta a folio 16 CUMPLE* | *Presenta a folio 9 y 10 CUMPLE* | *1793241* |
| *A&C WAREHOUSE S.A* | *Presenta a folio 9 CUMPLE* | *Se visualiza en el VUE 173710* | *Presenta a folio 6 CUMPLE* | *Presenta a folio 8 CUMPLE* | *Presenta a folio 23 y 24 CUMPLE* | *1793567* |
| *HUGO RUBÉN MEZA BOGADO* | *Presenta a folio 16 CUMPLE* | *Presenta a folio 17 CUMPLE* | *Presenta a folio 12 CUMPLE* | *ACTIVO SIPE CUMPLE* | *Presenta a folio 19 y 20 CUMPLE* | *1793564* |

***Conclusión:***

*En la oferta presentada por el oferente **ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ** no se ha encontrado el CCT, tampoco se visualiza en el perfil del proveedor.*

*En fecha 14/06/24 en el siguiente enlace https://servicios.set.gov.py/eset-publico/ se pudo verificar que el contribuyente se encuentra en estado **INCUMPLIDO**. (se adjunta respaldo documental en ANEXO) En atención a lo mencionado, se ha solicitado al correo electrónico ingalfrelez@hotmail.com declarado en el registro de proveedores en fecha 17 de junio 2024 el documento respectivo y la aclaración correspondiente.*

*Fenecido el plazo establecido para la presentación de las documentaciones y las aclaraciones solicitadas y al no haber presentado lo requerido por el comité de evaluación, éste procede a la **DESCALIFICACIÓN de la oferta de ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ***

## *6 Evaluación Detallada Según El Orden De Ofertas Por Lotes y por oferente*

*Siguiendo el procedimiento de evaluación, se selecciona provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.*

*Las aclaraciones solicitadas a los oferentes según el orden de ofertas de menor a mayor por cada lote, fueron realizados al correo electrónico declarado en el Registro De Proveedores Del Estado (se adjunta en ANEXO)*

# *LOTE 1*

| *PROVEEDOR* | *LOTE 1* | |
|---|---|---|
| *ROLANDO PORFIRIO AMARILLA* | *69.179* | *Descalificado por no presentar desglose de precios* |
| *JUAN RAMÓN DOLDAN DOMÍNGUEZ* | *69.200* | |
| *ALFREDO BERNARDINO LEZCANO* | *69.430* | *Descalificado por no presentar documentación y aclaraciones solicitadas.* |
| *IGNACIO JAVIER EDWARDS* | *72.675* | |
| *ITINERA* | *73.790* | |
| *H M HUGO RUBÉN MEZA* | *77.520* | |
| *AYC* | *77.616* | |
| *RUFO GABRIEL MARÍN* | *80.050* | |
| *F.S. INGENIERÍA Y SERVICIOS* | *81.800* | |
| *CORPORACIÓN LEMURIA* | *82.365* | |

*Se selecciona provisoriamente a la oferta presentada por **JUAN RAMÓN DOLDAN DOMÍNGUEZ con RUC N° 2575730-0**, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.*

***CAPACIDAD FINANCIERA – DOCUMENTOS:***

Arq. Alcides Gaona Gomez
Arquitecto
Reg MOPC 2.087

| | |
|---|---|
| *CAPACIDAD FINANCIERA Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.*<br>*El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50%*<br>*Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.* | |
| *1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.* | *Presenta autorización en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024*<br>*CUMPLE* |
| *2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente* | *Presenta constancia en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024. Monto de línea de Crédito Gs. 500.000.000*<br>*CUMPLE* |
| *3. Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021 y 2022.* | *Presenta balances en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024*<br>*CUMPLE* |

| ***JUAN RAMON DOLDAN*** | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ***Coeficiente de Liquidez*** | | | | | | |
| ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2020-2021-2022)*** | | | | | | |
| | ***2020*** | ***2021*** | ***2022*** | ***Suma*** | ***Promedio*** | |
| ***Activo Corriente*** | ***4.882.619.993*** | ***19.631.471*** | ***943.381.643*** | ***1.948.544.369*** | ***1,4*** | ***CUMPLE*** |
| ***Pasivo Corriente*** | ***4.201.430.230*** | ***-*** | ***70.000.000*** | ***1.423.810.077*** | | |
| | | | | | | |
| ***Coeficiente de Solvencia*** | | | | | | |
| ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2020-2021-2022)*** | | | | | | |
| | ***2020*** | ***2021*** | ***20220*** | ***Suma*** | ***Promedio*** | |
| ***Pasivo Total*** | ***4.201.430.230*** | ***-*** | ***70.000.000*** | ***1.423.810.077*** | ***0,65*** | ***CUMPLE*** |
| ***Activo Total*** | ***5.623.632.494*** | ***19.631.471*** | ***943.381.643*** | ***2.195.548.536*** | | |
| | | | | | | |
| ***Activos Liquidos*** | | | | | | |
| ***Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.*** | | | | | | |
| | ***2.020*** | ***2.021*** | ***2.022*** | ***Suma*** | | |
| ***Activo Corriente*** | ***4.882.619.993*** | ***19.631.471*** | ***943.381.643*** | ***1.948.544.369*** | ***supera el % requerido CUMPLE*** | |
| ***Pasivo Corriente*** | ***4.201.430.230*** | ***-*** | ***70.000.000*** | ***1.423.810.077*** | | |
| ***Activos Liquidos*** | ***681.189.763*** | ***19.631.471*** | ***873.381.643*** | ***524.734.292*** | | |
| | | | ***Linea de Credito*** | ***500.000.000*** | | |
| | | | ***TOTAL*** | ***1.024.734.292*** | | |
| | | | ***OFERTA*** | ***900.000.000*** | | |
| | | | ***Activo Liquido Requerido 50%*** | ***450.000.000*** | | |

Ramón Alcides Gaona Gómez
Arquitecto
MOPC 2.087

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

***Observación:*** *el oferente CUMPLE con la CAPACIDAD FINANCIERA requerida en el PBC*

***EXPERIENCIA – DOCUMENTOS:***

| | |
|---|---|
| *EXPERIENCIA GENERAL: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 20 % del monto máximo de la oferta. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.* | |
| *EXPERIENCIA ESPECIFICA: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante cuya sumatoria de los contratos, durante los últimos tres años (2020,2021,2022) alcance en construcción de empedrados como mínimo 20.000 m2. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 60% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 en las siguientes actividades clave: Construcción de empedrados cuya sumatoria alcance al menos quince mil metros cuadrados.* | |
| *1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.* | *Presenta , facturas , acta de recepción final y contratos en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024, los mismos cumplen con los parámetros mínimos requeridos en el PBC CUMPLE* |
| *2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.* | |
| *3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada.* | |
| *4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.* | *N/A* |

| AÑO | CONTRATO | MONTO | M2 | RECEPCION FINAL |
|---|---|---|---|---|
| 2.022 | 5 | 653.530.000 | 12.350 | CUMPLE |
| 2.021 | 8 | 135.696.777 | 2.838 | CUMPLE |
| 2.021 | 4 | 156.087.000 | 3.000 | CUMPLE |
| 2.020 | 20 | 148.277.000 | 1.950 | CUMPLE |
| 2.020 | 15 | 86.600.000 | 1.672 | CUMPLE |
| 2.019 | 13 | 152.348.625 | 3.125 | CUMPLE |
| 2.018 | 80 | 398.376.975 | 5.747 | CUMPLE |
| TOTAL | | 1.077.386.377 | 30.682 | CUMPLE |
| OFERTA (Cantidad de lotes | | 900.000.000 | | |
| % REQUERIDO 30% | | 270.000.000 | | CUMPLE |
| | | | | |

***Observación:*** *el oferente* ***CUMPLE*** *con la EXPERIENCIA requerida en el PBC*

***CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL - DOCUMENTOS:***

| | |
|---|---|
| ***CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: - Un Ingeniero Civil o Vial para el cargo de Residente de Obras, con 5 (años) o más años de experiencia en Residencia de Obras Viales (Experiencia en similares al del presente proyectos Se exigirá Registro del MOPC al día***<br>***Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares*** | |



Reg. MOPC 2.087

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
G.D.C.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

| | |
|---|---|
| *1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.* | *Presenta , curriculum de profesional para residente, técnico y personal administrativo en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024, los mismos cumplen con los parámetros mínimos requeridos en el PBC CUMPLE* |
| *2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.* | |

***Observación:*** *el oferente* ***CUMPLE*** *con la CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL requerida en el PBC*

***CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS - DOCUMENTOS***

| | |
|---|---|
| ***CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 4 camiones volquetes de 10 m3; 2 Retropala, 1 Pala Cargadora, 2 moto niveladora de 140 HP; 2 vibro compactador; 2 Compactador de rodillo liso de10 tn como mínimo. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.*** | |
| ***1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*** | *Presenta, en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024, cumple con los parámetros mínimos requeridos en el PBC CUMPLE* |
| ***2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*** | *N/A* |
| ***3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*** | *Presenta, en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024, cumple con los parámetros mínimos requeridos en el PBC CUMPLE* |
| ***4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*** | *Presenta, en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024, cumple con los parámetros mínimos requeridos en el PBC CUMPLE* |

***Observación:*** *el oferente CUMPLE con la CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS requerido en el PBC*

***La oferta presentada por JUAN RAMÓN DOLDAN DOMÍNGUEZ con RUC N° 2575730-0, para el Lote 1 cumple con los requisitos de calificación y criterios de evaluación establecidos en la normativa por lo que es propuesta para la adjudicación.***

# *LOTE 2*

| *PROVEEDOR* | *LOTE 2* | |
|---|---|---|
| *ROLANDO PORFIRIO AMARILLA* | *69.179* | *Descalificado por no presentar desglose de precios* |



Dirección General
DIR. GRAL. DE GABINETE

Ramón Alcides Gaona Gómez
Arquitecto
Reg MOPC 2.087

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

| | | |
|---|---|---|
| ***JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ*** | ***69.200*** | |
| ***ALFREDO BERNARDINO LEZCANO*** | ***69.430*** | ***Descalificado por no presentar documentación y aclaraciones solicitadas.*** |
| ***IGNACIO JAVIER EDWARS*** | ***72.675*** | |
| ***ITINERA*** | ***73.790*** | |
| ***H M HUGO RUBEN MEZA*** | ***77.520*** | |
| ***AYC*** | ***77.616*** | |
| ***CORPORACION LEMURIA*** | ***82.365*** | |
| ***RUFO GABRIEL MARIN*** | ***85.000*** | |

*Se selecciona provisoriamente a la oferta presentada por **JUAN RAMÓN DOLDAN DOMÍNGUEZ con RUC N° 2575730-0**, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.*

***CAPACIDAD FINANCIERA – DOCUMENTOS:***

| | |
|---|---|
| *CAPACIDAD FINANCIERA Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.*<br>*El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50%*<br>*Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.* | |
| *1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.* | *Presenta autorización en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024* |
| *2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente* | *Presenta constancia en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024. Monto de línea de Crédito Gs. 500.000.000* |
| *3. Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021 y 2022.* | *Presenta balances en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024* |

Directora General
DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Ramón Alfredo Garna Gómez
Arquitecto
Reg. MOPC 2.087

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
G.D.C

| JUAN RAMON DOLDAN | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Coeficiente de Liquidez | | | | | | |
| Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2020-2021-2022) | | | | | | |
| | 2020 | 2021 | 2022 | Suma | Promedio | |
| Activo Corriente | 4.882.619.993 | 19.631.471 | 943.381.643 | 1.948.544.369 | 1,4 | CUMPLE |
| Pasivo Corriente | 4.201.430.230 | - | 70.000.000 | 1.423.810.077 | | |
| | | | | | | |
| Coeficiente de Solvencia | | | | | | |
| No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2020-2021-2022) | | | | | | |
| | 2020 | 2021 | 20220 | Suma | Promedio | |
| Pasivo Total | 4.201.430.230 | - | 70.000.000 | 1.423.810.077 | 0,65 | CUMPLE |
| Activo Total | 5.623.632.494 | 19.631.471 | 943.381.643 | 2.195.548.536 | | |
| | | | | | | |
| Activos Liquidos | | | | | | |
| Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. | | | | | | |
| | 2.020 | 2.021 | 2.022 | Suma | | |
| Activo Corriente | 4.882.619.993 | 19.631.471 | 943.381.643 | 1.948.544.369 | supera el % requerido CUMPLE | |
| Pasivo Corriente | 4.201.430.230 | - | 70.000.000 | 1.423.810.077 | | |
| Activos Liquidos | 681.189.763 | 19.631.471 | 873.381.643 | 524.734.292 | | |
| | | | Linea de Credito | 500.000.000 | | |
| | | | TOTAL | 1.024.734.292 | | |
| | | | OFERTA | 900.000.000 | | |
| | | | Activo Liquido Requerido 50 % | 450.000.000 | | |

**Observación:** el oferente CUMPLE con la CAPACIDAD FINANCIERA requerida en el PBC

**EXPERIENCIA – DOCUMENTOS:**

| | |
|---|---|
| EXPERIENCIA GENERAL: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 20 % del monto máximo de la oferta. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. | |
| EXPERIENCIA ESPECIFICA: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante cuya sumatoria de los contratos, durante los últimos tres años (2020,2021,2022) alcance en construcción de empedrados como mínimo 20.000 m2. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 60% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 en las siguientes actividades clave: Construcción de empedrados cuya sumatoria alcance al menos quince mil metros cuadrados. | |
| 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | Presenta , facturas , acta de recepción final y contratos en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024, los mismos cumplen con los parámetros mínimos requeridos en el PBC CUMPLE |
| 2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. | |
| 3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada. | |
| 4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. | N/A |



Ramón Alcides Gaona Gómez
Arquitecto
Reg MOPC 2.087

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES G.D.C

| AÑO | CONTRATO | MONTO | M2 | RECEPCION FINAL |
|---|---|---|---|---|
| 2.022 | 5 | 653.530.000 | 12.350 | CUMPLE |
| 2.021 | 8 | 135.696.777 | 2.838 | CUMPLE |
| 2.021 | 4 | 156.087.000 | 3.000 | CUMPLE |
| 2.020 | 20 | 148.277.000 | 1.950 | CUMPLE |
| 2.020 | 15 | 86.600.000 | 1.672 | CUMPLE |
| 2.019 | 13 | 152.348.625 | 3.125 | CUMPLE |
| 2.018 | 80 | 398.376.975 | 5.747 | CUMPLE |
| TOTAL | | 1.077.386.377 | 30.682 | CUMPLE |
| OFERTA (Cantidad de lotes | | 900.000.000 | | |
| % REQUERIDO 30% | | 270.000.000 | | CUMPLE |
| | | | | |

***Observación:*** *el oferente* ***CUMPLE*** *con la EXPERIENCIA requerida en el PBC*

## *CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL - DOCUMENTOS:*

| | |
|---|---|
| ***CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: - Un Ingeniero Civil o Vial para el cargo de Residente de Obras, con 5 (años) o más años de experiencia en Residencia de Obras Viales (Experiencia en similares al del presente proyectos Se exigirá Registro del MOPC al día***<br>***Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares*** | |
| *1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.* | *Presenta , curriculum de profesional para residente, técnico y personal administrativo en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024, los mismos cumplen con los parámetros mínimos requeridos en el PBC CUMPLE* |
| *2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.* | |

***Observación:*** *el oferente* ***CUMPLE*** *con la CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL requerida en el PBC*

## *CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS - DOCUMENTOS*

| | |
|---|---|
| ***CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 4 camiones volquetes de 10 m3; 2 Retropala, 1 Pala Cargadora, 2 moto niveladora de 140 HP; 2 vibro compactador; 2 Compactador de rodillo liso de10 tn como mínimo. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.*** | |
| ***1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*** | *Presenta, en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024, cumple con los parámetros mínimos requeridos en el PBC CUMPLE* |
| ***2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*** | *N/A* |
| ***3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*** | *Presenta, en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024, cumple con los parámetros mínimos requeridos en el PBC CUMPLE* |



Ramón Alcides Ocampo Gómez
Arquitecto
Reg MOPC 2.087

| | |
|---|---|
| ***4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*** | *Presenta, en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024, cumple con los parámetros mínimos requeridos en el PBC CUMPLE* |

***Observación:*** *el oferente CUMPLE con la CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS requerido en el PBC*

***La oferta presentada por JUAN RAMÓN DOLDAN DOMÍNGUEZ con RUC N° 2575730-0, para el Lote 2 cumple con los requisitos de calificación y criterios de evaluación establecidos en la normativa por lo que es propuesta para la adjudicación***

# LOTE 3

| PROVEEDOR | LOTE 3 | |
|---|---|---|
| ROLANDO PORFIRIO AMARILLA | 69.179 | |
| ALFREDO BERNARDINO LEZCANO | 69.430 | ***Descalificado por no presentar documentación y aclaraciones solicitadas*** |
| DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA | 69.550 | |
| MW INGENIERIA | 70.500 | ***Descalificado por no presentar desglose de precios*** |
| IGNACIO JAVIER EDWARS | 72.675 | |
| ITINERA | 73.790 | |
| H M HUGO RUBEN MEZA | 77.520 | |
| AYC | 77.616 | |
| CORPORACION LEMURIA | 82.365 | |
| RUFO GABRIEL MARIN | 89.700 | |

*Se selecciona provisoriamente a la oferta presentada por* ***ROLANDO PORFIRIO AMARILLA con RUC N° 1513152-1****, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.*

***CAPACIDAD FINANCIERA – DOCUMENTOS:***

| | |
|---|---|
| *CAPACIDAD FINANCIERA Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.*<br>*El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50%*<br>*Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.* | |
| *1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.* | *PRESENTA A FOLIO 28 - CUMPLE* |
| *2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente* | *PRESENTA A FOLIO 38 Entidad Financiera Línea de Crédito 100.000.000 Y entidad* |



Ramón Andrés Gabna Gómez
Arquitecto
Reg MOPC 12.087

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCION ADMINISTRATIVA

| | |
|---|---|
| | bancaria (BNF) Línea de crédito 700.000.00039 CUMPLE |
| 3. Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021 y 2022. | PRESENTA A FOLIO 47 AL 64 - CUMPLE |

| ROLANDO PORFIRIO AMARILLA | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Coeficiente de Liquidez | | | | | | |
| Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2020-2021-2022) | | | | | | |
| | 2020 | 2021 | 2022 | Suma | Promedio | |
| Activo Corriente | 286.620.944 | 332.689.751 | 399.205.073 | 339.505.256 | 47,9 | CUMPLE |
| Pasivo Corriente | 7.411.470 | 5.884.570 | 7.981.154 | 7.092.398 | | |
| | | | | | | |
| Coeficiente de Solvencia | | | | | | |
| No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2020-2021-2022) | | | | | | |
| | 2020 | 2021 | 20220 | Suma | Promedio | |
| Pasivo Total | 7.411.470 | 5.884.570 | 7.981.154 | 7.092.398 | 0,02 | CUMPLE |
| Activo Total | 286.620.944 | 332.689.751 | 399.205.073 | 339.505.256 | | |
| | | | | | | |
| Activos Liquidos | | | | | | |
| Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. | | | | | | |
| | 2.020 | 2.021 | 2.022 | Suma | | |
| Activo Corriente | 286.620.944 | 332.689.751 | 399.205.073 | 339.505.256 | supera el % requerido CUMPLE | |
| Pasivo Corriente | 7.411.470 | 5.884.570 | 7.981.154 | 7.092.398 | | |
| Activos Liquidos | 279.209.474 | 326.805.181 | 391.223.919 | 332.412.858 | | |
| | | | Linea de Credito | 800.000.000 | | |
| | | | TOTAL | 1.132.412.858 | | |
| | | | OFERTA | 2.250.000.000 | | |
| | | | Activo Liquido Requerido 50 % | 1.125.000.000 | | |

**Observación:** el oferente CUMPLE con la CAPACIDAD FINANCIERA requerida en el PBC

## EXPERIENCIA – DOCUMENTOS:

| | |
|---|---|
| EXPERIENCIA GENERAL: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 20 % del monto máximo de la oferta. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. | |
| EXPERIENCIA ESPECIFICA: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante cuya sumatoria de los contratos, durante los últimos tres años (2020,2021,2022) alcance en construcción de empedrados como mínimo 20.000 m2. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 60% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 en las siguientes actividades clave: Construcción de empedrados cuya sumatoria alcance al menos quince mil metros cuadrados. | |
| 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | 111 AL 147 CUMPLE |
| 2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. | |



Directora General DIR. GRAL. DE GARANTÍA

Ramón Arcides Gaona Gómez Arquitecto Reg MOPC 2.087

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES G.D.C. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

| | |
|---|---|
| *3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada.* | |
| *4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.* | *N/A* |

| AÑO | CONTRATO | MONTO | M2 | RECEPCION FINAL |
|---|---|---|---|---|
| 2.022 | 6 | 168.461.094 | 3.181 | CUMPLE |
| 2.021 | 11 | 540.631.350 | 9.387 | CUMPLE |
| 2.020 | 20 | 583.266.390 | 10.290 | CUMPLE |
| 2.019 | 26 | 563.152.290 | 5.104 | CUMPLE |
| 2.018 | 11 | 131.500.000 | 3.000 | CUMPLE |
| TOTAL | | 1.987.011.124 | 30.962 | CUMPLE |
| OFERTA (Cantidad de lotes ofertados x monto | | 2.250.000.000 | | |
| % REQUERIDO 30% | | 675.000.000 | CUMPLE | |

***Observación:*** *el oferente **CUMPLE** con la EXPERIENCIA requerida en el PBC*

## *CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL - DOCUMENTOS:*

| | |
|---|---|
| ***CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: - Un Ingeniero Civil o Vial para el cargo de Residente de Obras, con 5 (años) o más años de experiencia en Residencia de Obras Viales (Experiencia en similares al del presente proyectos Se exigirá Registro del MOPC al día***<br>***Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares*** | *Presenta a folio 80 al 92 CUMPLE* |
| *1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.* | |
| *2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.* | |

***Observación:*** *el oferente **CUMPLE** con la CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL requerida en el PBC*

## *CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS - DOCUMENTOS*

| | |
|---|---|
| ***CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 4 camiones volquetes de 10 m3; 2 Retropala, 1 Pala Cargadora, 2 moto niveladora de 140 HP; 2 vibro compactador; 2 Compactador de rodillo liso de10 tn como mínimo. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.*** | |
| ***1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*** | *Presenta a folio 31 CUMPLE* |
| ***2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*** | *N/A* |
| ***3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*** | *Presenta a folio 32 CUMPLE* |
| ***4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*** | *Presenta a folio 107 AL 110 CUMPLE* |

***Observación:*** *el oferente CUMPLE con la CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS requerido en el PBC*



Ramón Alcides Gaona Gómez
Arquitecto
Reg MOPC 2.087

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

***La oferta presentada por ROLANDO PORFIRIO AMARILLA con RUC N° 1513152-1 para el Lote 3 cumple con los requisitos de calificación y criterios de evaluación establecidos en la normativa por lo que es propuesta para la adjudicación***

# *LOTE 4*

| PROVEEDOR | LOTE 4 | |
|---|---|---|
| ALFREDO BERNARDINO LEZCANO | 69.430 | Descalificado por no presentar documentación y aclaraciones solicitadas |
| DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA | 69.550 | |
| ROBERT ARCADIO BLANCO GRANCE | 69.768 | Descalificado por no presentar desglose de precios |
| ITINERA | 69.790 | |
| AYC | 77.616 | |
| CORPORACIÓN LEMURIA | 82.365 | |

*Se selecciona provisoriamente a la oferta presentada por **DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA con RUC N° 3030337-0**, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.*

***CAPACIDAD FINANCIERA – DOCUMENTOS:***

| | |
|---|---|
| CAPACIDAD FINANCIERA Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.<br>El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50%<br>Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras. | |
| 1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente. | **Presenta, autorización, en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024, CUMPLE** |
| 2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente | **Presenta, documentaciones, en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024, CUMPLE** |
| 3. Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021 y 2022. | **Presenta, documentaciones, en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024, CUMPLE** |



Ramón Alcides Gaona Gómez
Arquitecto
Reg MOPC 2.087

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
G.D.C.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

| DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Coeficiente de Liquidez | | | | | | |
| Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2020-2021-2022) | | | | | | |
| | 2020 | 2021 | 2022 | Suma | Promedio | |
| Activo Corriente | 748.880.979 | 896.825.686 | 945.028.313 | 863.578.326 | 307,3 | CUMPLE |
| Pasivo Corriente | 7.397.786 | 583.777 | 450.228 | 2.810.597 | | |
| | | | | | | |
| Coeficiente de Solvencia | | | | | | |
| No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2020-2021-2022) | | | | | | |
| | 2020 | 2021 | 20220 | Suma | Promedio | |
| Pasivo Total | 7.397.786 | 583.777 | 450.228 | 2.810.597 | 0,00 | CUMPLE |
| Activo Total | 788.241.722 | 927.262.144 | 1.119.229.191 | 944.911.019 | | |
| | | | | | | |
| Activos Liquidos | | | | | | |
| Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. | | | | | | |
| | 2.020 | 2.021 | 2.022 | Suma | | |
| Activo Corriente | 748.880.979 | 896.825.686 | 945.028.313 | 863.578.326 | | |
| Pasivo Corriente | 7.397.786 | 583.777 | 450.228 | 2.810.597 | | |
| Activos Liquidos | 741.483.193 | 896.241.909 | 944.578.085 | 860.767.729 | | |
| | | | Linea de Credito | - | supera el % requerido CUMPLE | |
| | | | TOTAL | 860.767.729 | | |
| | | | OFERTA | 900.000.000 | | |
| | | | Activo Liquido Requerido 50 % | 450.000.000 | | |

**Observación:** el oferente CUMPLE con la CAPACIDAD FINANCIERA requerida en el PBC

**EXPERIENCIA – DOCUMENTOS:**

| | |
|---|---|
| EXPERIENCIA GENERAL: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 20 % del monto máximo de la oferta. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. | |
| EXPERIENCIA ESPECIFICA: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante cuya sumatoria de los contratos, durante los últimos tres años (2020,2021,2022) alcance en construcción de empedrados como mínimo 20.000 m2. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 60% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 en las siguientes actividades clave: Construcción de empedrados cuya sumatoria alcance al menos quince mil metros cuadrados. | |
| 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | Presenta, acta de recepción final y contratos en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024, los mismos cumplen con los parámetros mínimos requeridos en el PBC CUMPLE |
| 2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. | |
| 3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada. | |
| 4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. | N/A |



Ramon Andres Gaona Gomez
Arquitecto
Reg MOPC 2.087

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

| AÑO | CONTRATO | MONTO | M2 | RECEPCION FINAL |
|---|---|---|---|---|
| 2.019 | 55 | 159.777.680 | 2.435 | CUMPLE |
| 2.019 | 64 | 133.311.950 | 1.990 | CUMPLE |
| 2.019 | 62 | 82.992.230 | 1.190 | CUMPLE |
| 2.021 | | 374.220.000 | 7.560 | CUMPLE |
| 2.021 | 215 | 553.800.000 | 9.500 | CUMPLE |
| 2.022 | 20 | 202.387.500 | 3.150 | CUMPLE |
| | | | | |
| TOTAL | | 1.506.489.360 | 25.825 | CUMPLE |
| OFERTA (Cantidad de lotes ofertados x monto maximo) | | 900.000.000 | | |
| % REQUERIDO 30% | | 270.000.000 | | CUMPLE |
| | | | | |

***Observación:*** *el oferente* ***CUMPLE*** *con la EXPERIENCIA requerida en el PBC*

## *CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL - DOCUMENTOS:*

| | |
|---|---|
| ***CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: - Un Ingeniero Civil o Vial para el cargo de Residente de Obras, con 5 (años) o más años de experiencia en Residencia de Obras Viales (Experiencia en similares al del presente proyectos Se exigirá Registro del MOPC al día***<br>***Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares*** | ***Presenta, curriculun. copia de títulos, constancias de desempeño, registros. Patentes de los profesionales, en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024, cumple con los parámetros mínimos requeridos en el PBC CUMPLE*** |
| *1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.* | |
| *2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.* | |

***Observación:*** *el oferente* ***CUMPLE*** *con la CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL requerida en el PBC*

## *CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS - DOCUMENTOS*

| | |
|---|---|
| ***CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 4 camiones volquetes de 10 m3; 2 Retropala, 1 Pala Cargadora, 2 moto niveladora de 140 HP; 2 vibro compactador; 2 Compactador de rodillo liso de10 tn como mínimo. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.*** | |
| ***1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*** | ***Presenta, ddjj, (elementos basicos) en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024, cumple con los parámetros mínimos requeridos en el PBC CUMPLE*** |
| ***2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*** | *N/A* |
| ***3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*** | ***Presenta, autorización, en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024, CUMPLE*** |
| ***4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta*** | ***Presenta, documentaciones requerida, en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024, cumple con los*** |



Ramón Andrés Gaona Gómez
Arquitecto
Reg MOPC 2.087

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
G.D.C.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

| | |
|---|---|
| ***compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*** | ***parámetros mínimos requeridos en el PBC CUMPLE*** |

***Observación:*** *el oferente CUMPLE con la CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS requerido en el PBC*

***La oferta presentada por DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA con RUC N° 3030337-0 para el Lote 4 cumple con los requisitos de calificación y criterios de evaluación establecidos en la normativa por lo que es propuesta para la adjudicación***

# LOTE 5

| PROVEEDOR | LOTE 5 | |
|---|---|---|
| ROLANDO PORFIRIO AMARILLA | 69.179 | |
| F.S. INGENIERÍA Y SERVICIOS | 69.430 | |
| ALFREDO BERNARDINO LEZCANO | 69.430 | **Descalificado por no presentar documentación y aclaraciones solicitadas** |
| ITINERA | 73.790 | |
| H M HUGO RUBEN MEZA | 77.520 | |
| AYC | 77.616 | |
| RUFO GABRIEL MARIN | 82.000 | |
| CORPORACION LEMURIA | 82.365 | |

*Se selecciona provisoriamente a la oferta presentada por* ***ROLANDO PORFIRIO AMARILLA con RUC N° 1513152-1****, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.*

***CAPACIDAD FINANCIERA – DOCUMENTOS:***

| | |
|---|---|
| *CAPACIDAD FINANCIERA Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.*<br>*El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50%*<br>*Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.* | |
| *1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.* | *PRESENTA A FOLIO 28 - CUMPLE* |
| *2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente* | *PRESENTA A FOLIO 38 Entidad Financiera Línea de Crédito 100.000.000 Y entidad bancaria (BNF) Línea de crédito 700.000.00039 CUMPLE* |
| *3. Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021 y 2022.* | *PRESENTA A FOLIO 47 AL 64 - CUMPLE* |



Ramón Alcides Gabna Gómez
Arquitecto
Reg MOPC 2.087

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
G.D.C.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

| ROLANDO PORFIRIO AMARILLA | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Coeficiente de Liquidez | | | | | | |
| Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2020-2021-2022) | | | | | | |
| | 2020 | 2021 | 2022 | Suma | Promedio | |
| Activo Corriente | 286.620.944 | 332.689.751 | 399.205.073 | 339.505.256 | 47,9 | CUMPLE |
| Pasivo Corriente | 7.411.470 | 5.884.570 | 7.981.154 | 7.092.398 | | |
| | | | | | | |
| Coeficiente de Solvencia | | | | | | |
| No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2020-2021-2022) | | | | | | |
| | 2020 | 2021 | 20220 | Suma | Promedio | |
| Pasivo Total | 7.411.470 | 5.884.570 | 7.981.154 | 7.092.398 | 0,02 | CUMPLE |
| Activo Total | 286.620.944 | 332.689.751 | 399.205.073 | 339.505.256 | | |
| | | | | | | |
| Activos Liquidos | | | | | | |
| Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. | | | | | | |
| | 2.020 | 2.021 | 2.022 | Suma | | |
| Activo Corriente | 286.620.944 | 332.689.751 | 399.205.073 | 339.505.256 | supera el % requerido CUMPLE | |
| Pasivo Corriente | 7.411.470 | 5.884.570 | 7.981.154 | 7.092.398 | | |
| Activos Liquidos | 279.209.474 | 326.805.181 | 391.223.919 | 332.412.858 | | |
| | | | Linea de Credito | 800.000.000 | | |
| | | | TOTAL | 1.132.412.858 | | |
| | | | OFERTA | 2.250.000.000 | | |
| | | | Activo Liquido Requerido 50 % | 1.125.000.000 | | |

***Observación:*** *el oferente CUMPLE con la CAPACIDAD FINANCIERA requerida en el PBC*

***EXPERIENCIA – DOCUMENTOS:***

| | |
|---|---|
| EXPERIENCIA GENERAL: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 20 % del monto máximo de la oferta. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. | |
| EXPERIENCIA ESPECIFICA: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante cuya sumatoria de los contratos, durante los últimos tres años (2020,2021,2022) alcance en construcción de empedrados como mínimo 20.000 m2. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 60% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 en las siguientes actividades clave: Construcción de empedrados cuya sumatoria alcance al menos quince mil metros cuadrados. | |
| 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | 111 AL 147 CUMPLE |
| 2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. | |
| 3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada. | |
| 4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. | N/A |



Ramon Alcides Gaona Gomez
Arquitecto
Reg MOPC 2.087

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

| AÑO | CONTRATO | MONTO | M2 | RECEPCION FINAL |
|---|---|---|---|---|
| 2.022 | 6 | 168.461.094 | 3.181 | CUMPLE |
| 2.021 | 11 | 540.631.350 | 9.387 | CUMPLE |
| 2.020 | 20 | 583.266.390 | 10.290 | CUMPLE |
| 2.019 | 26 | 563.152.290 | 5.104 | CUMPLE |
| 2.018 | 11 | 131.500.000 | 3.000 | CUMPLE |
| TOTAL | | 1.987.011.124 | 30.962 | CUMPLE |
| OFERTA (Cantidad de lotes ofertados x monto | | 2.250.000.000 | | |
| % REQUERIDO 30% | | 675.000.000 | CUMPLE | |

***Observación:*** *el oferente* ***CUMPLE*** *con la EXPERIENCIA requerida en el PBC*

***CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL - DOCUMENTOS:***

| | |
|---|---|
| ***CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: - Un Ingeniero Civil o Vial para el cargo de Residente de Obras, con 5 (años) o más años de experiencia en Residencia de Obras Viales (Experiencia en similares al del presente proyectos Se exigirá Registro del MOPC al día Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares*** | *Presenta a folio 80 al 92 CUMPLE* |
| *1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.* | |
| *2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.* | |

***Observación:*** *el oferente* ***CUMPLE*** *con la CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL requerida en el PBC*

***CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS - DOCUMENTOS***

| | |
|---|---|
| ***CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 4 camiones volquetes de 10 m3; 2 Retropala, 1 Pala Cargadora, 2 moto niveladora de 140 HP; 2 vibro compactador; 2 Compactador de rodillo liso de10 tn como mínimo. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.*** | |
| ***1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*** | *Presenta a folio 31 CUMPLE* |
| ***2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*** | *N/A* |
| ***3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*** | *Presenta a folio 32 CUMPLE* |
| ***4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*** | *Presenta a folio 107 AL 110 CUMPLE* |

***Observación:*** *el oferente CUMPLE con la CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS requerido en el PBC*

Abog. Gl... Director ... Dpto. Gral. de S...

Ramón Alcides Gaona Gomez
Arquitecto
Reg. MOPC 2.087

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

***La oferta presentada por ROLANDO PORFIRIO AMARILLA con RUC N° 1513152-1 para el Lote 5 cumple con los requisitos de calificación y criterios de evaluación establecidos en la normativa por lo que es propuesta para la adjudicación***

# *LOTE 6*

| *PROVEEDOR* | *LOTE 6* | |
|---|---|---|
| *VICENTE DARIO OBELAR FERREIRA* | *69.040* | ***Descalificado por no presentar desglose de este lote*** |
| *ALFREDO BERNARDINO LEZCANO* | *69.430* | ***Descalificado por no presentar documentación y aclaraciones solicitadas*** |
| *MAGNO DARIO BENITEZ VERA* | *69.500* | |
| *ROBERT ARCADIO BLANCO GRANCE* | *69.768* | ***Descalificado por no presentar desglose de precios*** |
| *IGNACIO JAVIER EDWARS* | *72.675* | |
| *ITINERA* | *73.790* | |
| *H M HUGO RUBEN MEZA* | *77.520* | |
| *AYC* | *77.616* | |
| *J.L COMPAÑÍA S.A.* | *80.500* | |
| *CORPORACION LEMURIA* | *82.365* | |
| *RUFO GABRIEL MARIN* | *84.900* | |

*Se selecciona provisoriamente a la oferta presentada por* ***MAGNO DARÍO BENÍTEZ VERA con RUC N° 2341562-2****, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.*

***CAPACIDAD FINANCIERA – DOCUMENTOS:***

| | |
|---|---|
| *CAPACIDAD FINANCIERA Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.*<br>*El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50%*<br>*Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.* | |
| *1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.* | ***Presenta, autorización, en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024, CUMPLE*** |
| *2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente* | ***Presenta, documentaciones, en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024, CUMPLE*** |
| *3. Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021 y 2022.* | ***Presenta, documentaciones, en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024, CUMPLE*** |



Ramón Alcides Gaona Gómez
Arquitecto
Reg MOPC 2.087

| MAGNO | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Coeficiente de Liquidez | | | | | | |
| Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2020-2021-2022) | | | | | | |
| | 2020 | 2021 | 2022 | Suma | Promedio | |
| Activo Corriente | 236.504.259 | 236.504.259 | 297.014.769 | 256.674.429 | 2,0 | CUMPLE |
| Pasivo Corriente | 58.256.023 | 58.256.023 | 277.262.624 | 131.258.223 | | |
| | | | | | | |
| Coeficiente de Solvencia | | | | | | |
| No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2020-2021-2022) | | | | | | |
| | 2020 | 2021 | 2022 | Suma | Promedio | |
| Pasivo Total | 124.254.981 | 124.254.981 | 277.262.624 | 175.257.529 | 0,56 | CUMPLE |
| Activo Total | 258.059.043 | 258.059.043 | 414.553.782 | 310.223.956 | | |
| | | | | | | |
| Activos Liquidos | | | | | | |
| Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. | | | | | | |
| | 2.020 | 2.021 | 2.022 | Suma | | |
| Activo Corriente | 236.504.259 | 236.504.259 | 297.014.769 | 256.674.429 | supera el % requerido CUMPLE | |
| Pasivo Corriente | 58.256.023 | 58.256.023 | 277.262.624 | 131.258.223 | | |
| Activos Liquidos | 178.248.236 | 178.248.236 | 19.752.145 | 125.416.206 | | |
| | | | Linea de Credito | 350.000.000 | | |
| | | | TOTAL | 475.416.206 | | |
| | | | OFERTA | 900.000.000 | | |
| | | | Activo Liquido Requerido 50 % | 450.000.000 | | |

**Observación:** el oferente CUMPLE con la CAPACIDAD FINANCIERA requerida en el PBC

## EXPERIENCIA – DOCUMENTOS:

| | |
|---|---|
| EXPERIENCIA GENERAL: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 20 % del monto máximo de la oferta. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. | |
| EXPERIENCIA ESPECIFICA: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante cuya sumatoria de los contratos, durante los últimos tres años (2020,2021,2022) alcance en construcción de empedrados como mínimo 20.000 m2. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 60% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 en las siguientes actividades clave: Construcción de empedrados cuya sumatoria alcance al menos quince mil metros cuadrados. | |
| 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | Presenta, acta de recepción final y contratos en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024, los mismos cumplen con los parámetros |
| 2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. | |
| 3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada. | |



Abog. [illegible] Directora General DIR. GRAL. DE CONTRATOS

Ramón Alcides Gaona Gómez Arquitecto Reg. MOPC 2.087

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

| | |
|---|---|
| | *mínimos requeridos en el PBC CUMPLE* |
| *4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.* | *N/A* |

| AÑO | CONTRATO | MONTO | M2 | RECEPCION FINAL |
|---|---|---|---|---|
| 2.022 | 58 | 28.528.500 | 365 | CUMPLE |
| 2.022 | 57 | 55.109.000 | 680 | CUMPLE |
| 2.022 | 52 | 25.019.597 | 305 | CUMPLE |
| 2.022 | 46 | 98.427.000 | 1.380 | CUMPLE |
| 2.022 | 38 | 164.446.058 | 2.064 | CUMPLE |
| 2.022 | 42 | 102.911.130 | 1.290 | CUMPLE |
| 2.022 | 37 | 38.314.300 | 547 | CUMPLE |
| 2.022 | 32 | 72.724.000 | 1.040 | CUMPLE |
| 2.022 | 31 | 58.810.200 | 840 | CUMPLE |
| 2.022 | 30 | 58.897.200 | 840 | CUMPLE |
| 2.022 | 1 | 222.150.300 | 3.150 | CUMPLE |
| 2.021 | 1 | 250.447.250 | 3.630 | CUMPLE |
| 2.021 | 2 | 298.350.410 | 4.050 | CUMPLE |
| TOTAL | | 1.474.134.945 | 20.181 | CUMPLE |
| OFERTA (Cantidad de lotes | | 900.000.000 | | |
| % REQUERIDO 30% | | 270.000.000 | | CUMPLE |
| | | | | |
| | | | | |

***Observación:*** *el oferente* ***CUMPLE*** *con la EXPERIENCIA requerida en el PBC*

## *CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL - DOCUMENTOS:*

| | |
|---|---|
| ***CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: - Un Ingeniero Civil o Vial para el cargo de Residente de Obras, con 5 (años) o más años de experiencia en Residencia de Obras Viales (Experiencia en similares al del presente proyectos Se exigirá Registro del MOPC al día Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares*** | |
| *1. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.* | ***Presenta, curriculun. copia de títulos, constancias de desempeño, registros. Patentes de los profesionales, en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024, cumple con los parámetros mínimos requeridos en el PBC CUMPLE*** |
| *2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.* | |

***Observación:*** *el oferente* ***CUMPLE*** *con la CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL requerida en el PBC*

## *CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS - DOCUMENTOS*

| | |
|---|---|
| ***CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 4 camiones volquetes de 10 m3; 2 Retropala, 1 Pala Cargadora, 2 moto niveladora de 140 HP; 2 vibro compactador; 2 Compactador de rodillo liso de10 tn como mínimo. Los*** | |



Arq. Ramón Andrés Gaona Gomez
Arquitecto
Reg MOPC 2.087

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES G.D.C. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

| | |
|---|---|
| ***equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.*** | |
| ***1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*** | ***Presenta, ddjj, (elementos basicos) en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024, cumple con los parámetros mínimos requeridos en el PBC CUMPLE*** |
| ***2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*** | *N/A* |
| ***3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*** | ***Presenta, autorización, en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024, CUMPLE*** |
| ***4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*** | ***Presenta, documentaciones requerida, en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024, cumple con los parámetros mínimos requeridos en el PBC CUMPLE*** |

***Observación:*** *el oferente CUMPLE con la CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS requerido en el PBC*

***La oferta presentada por MAGNO DARÍO BENÍTEZ VERA con RUC N° 2341562-2 para el Lote 6 cumple con los requisitos de calificación y criterios de evaluación establecidos en la normativa por lo que es propuesta para la adjudicación***

# *LOTE 7*

| ***PROVEEDOR*** | ***LOTE 7*** | |
|---|---|---|
| *F.S. INGENIERIA Y SERVICIOS* | *69.430* | |
| *ALFREDO BERNARDINO LEZCANO* | *69.430* | ***Descalificado por no presentar documentación y aclaraciones solicitadas*** |
| *ROBERT ARCADIO BLANCO GRANCE* | *69.768* | ***Descalificado por no presentar desglose de precios*** |
| *ITINERA* | *69.790* | |
| *RUFO GABRIEL MARIN* | *75.750* | ***Descalificado por no presentar desglose de precios*** |
| *AYC* | *77.616* | |
| *CORPORACION LEMURIA* | *82.365* | |

*Se selecciona provisoriamente a la oferta presentada por* ***FS INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A. con RUC N° 80077455-8****, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.*

***CAPACIDAD FINANCIERA – DOCUMENTOS:***

| | |
|---|---|
| *CAPACIDAD FINANCIERA Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.*<br>*El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50%* | |



Ramón Benítez Gaona Gómez. Arquitecto Reg MOPC 2.082

SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES G.D.C.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

| | |
|---|---|
| *Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.* | |
| *1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.* | ***Presenta, autorización, en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024, CUMPLE*** |
| *2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente* | ***Presenta, documentación requerida (banco Continental), en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024, CUMPLE*** |
| *3. Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021 y 2022.* | ***Presenta, documentación requerida, en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024, CUMPLE*** |

| ***FS INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A*** | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ***Coeficiente de Liquidez*** | | | | | | |
| ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2020-2021-2022)*** | | | | | | |
| | ***2020*** | ***2021*** | ***2022*** | ***Suma*** | ***Promedio*** | ***CUMPLE*** |
| ***Activo Corriente*** | ***166.171.151*** | ***455.766.881*** | ***715.913.356*** | ***445.950.463*** | ***5,3*** | |
| ***Pasivo Corriente*** | ***24.961.220*** | ***197.297.417*** | ***29.615.967*** | ***83.958.201*** | | |
| | | | | | | |
| ***Coeficiente de Solvencia*** | | | | | | |
| ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2020-2021-2022)*** | | | | | | |
| | ***2020*** | ***2021*** | ***20220*** | ***Suma*** | ***Promedio*** | ***CUMPLE*** |
| ***Pasivo Total*** | ***24.961.220*** | ***197.297.417*** | ***2.915.967*** | ***75.058.201*** | ***0,17*** | |
| ***Activo Total*** | ***172.582.933*** | ***460.912.287*** | ***719.679.529*** | ***451.058.250*** | | |
| | | | | | | |
| ***Activos Liquidos*** | | | | | | |
| ***Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.*** | | | | | | |
| | ***2.020*** | ***2.021*** | ***2.022*** | ***Suma*** | | |
| ***Activo Corriente*** | ***166.171.151*** | ***455.766.881*** | ***715.913.356*** | ***445.950.463*** | ***supera el % requerido CUMPLE*** | |
| ***Pasivo Corriente*** | ***24.961.220*** | ***197.297.417*** | ***29.615.967*** | ***83.958.201*** | | |
| ***Activos Liquidos*** | ***141.209.931*** | ***258.469.464*** | ***686.297.389*** | ***361.992.261*** | | |
| | | | ***Linea de Credito*** | ***350.000.000*** | | |
| | | | ***TOTAL*** | ***711.992.261*** | | |
| | | | ***OFERTA*** | ***1.350.000.000*** | | |
| | | | ***Activo Liquido Requerido 50 %*** | ***675.000.000*** | | |

***Observación:*** *el oferente CUMPLE con la CAPACIDAD FINANCIERA requerida en el PBC*

## ***EXPERIENCIA – DOCUMENTOS:***

| | |
|---|---|
| *EXPERIENCIA GENERAL: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 20 % del monto máximo de la oferta. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.* | |



Ramon Alcides Gaona Gómez
Arquitecto
Reg MOPC 2.087

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
G.D.C.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

| | |
|---|---|
| *EXPERIENCIA ESPECIFICA: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante cuya sumatoria de los contratos, durante los últimos tres años (2020,2021,2022) alcance en construcción de empedrados como mínimo 20.000 m2. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 60% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 en las siguientes actividades clave: Construcción de empedrados cuya sumatoria alcance al menos quince mil metros cuadrados.* | |
| *1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.* | ***Presenta, acta de recepción final, contratos, en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024, cumple con los parámetros mínimos requeridos en el PBC CUMPLE*** |
| *2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.* | |
| *3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada.* | |
| *4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.* | *N/A* |

| AÑO | CONTRATO | MONTO | M2 | RECEPCION FINAL |
|---|---|---|---|---|
| 2.020 | | 337.072.000 | 5.930 | CUMPLE |
| 2.020 | | 458.640.000 | 11.200 | CUMPLE |
| 2.022 | | 482.375.000 | 6.450 | CUMPLE |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| TOTAL | | 1.278.087.000 | 23.580 | CUMPLE |
| OFERTA (Cantidad de lotes ofertados x monto maximo) | | 1.350.000.000 | | |
| % REQUERIDO 30% | | 405.000.000 | | CUMPLE |
| | | | | |

***Observación:*** *el oferente* ***CUMPLE*** *con la EXPERIENCIA requerida en el PBC*

## *CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL - DOCUMENTOS:*

| | |
|---|---|
| ***CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: - Un Ingeniero Civil o Vial para el cargo de Residente de Obras, con 5 (años) o más años de experiencia en Residencia de Obras Viales (Experiencia en similares al del presente proyectos Se exigirá Registro del MOPC al día***<br>***Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares*** | |
| *1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.* | ***Presenta, documentos de profesionales, en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024, (folio 58 al 41) cumple con los parámetros mínimos requeridos en el PBC CUMPLE*** |
| *2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.* | |

***Observación:*** *el oferente* ***CUMPLE*** *con la CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL requerida en el PBC*

## *CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS - DOCUMENTOS*



Ramón Alcides Gaona Gómez. Arquitecto Reg MOPC 2.087

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES G.D.C.

| | |
|---|---|
| ***CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 4 camiones volquetes de 10 m3; 2 Retropala, 1 Pala Cargadora, 2 moto niveladora de 140 HP; 2 vibro compactador; 2 Compactador de rodillo liso de10 tn como mínimo. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.*** | |
| *1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.* | ***Presenta, DDJJ, en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024, (folio 75) CUMPLE*** |
| *2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.* | ***Presenta, en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024, (folio 47) CUMPLE*** |
| *3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.* | ***Presenta Autorización en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024, (folio 80) CUMPLE*** |
| *4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.* | ***Presenta, en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024, (folio 76 a 79) CUMPLE*** |

***Observación:*** *el oferente CUMPLE con la CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS requerido en el PBC*

***La oferta presentada por FS INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A. con RUC N° 80077455-8, para el Lote 7 cumple con los requisitos de calificación y criterios de evaluación establecidos en la normativa por lo que es propuesta para la adjudicación***

# *LOTE 8*

| *PROVEEDOR* | *LOTE 8* | |
|---|---|---|
| *LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ* | *69.000* | ***Descalificado por no presentar desglose de precios*** |
| *C.O.G EMPRENDIMIENTOS S.A.* | *69.000* | |
| *ALFREDO BERNARDINO LEZCANO* | *69.430* | ***Descalificado por no presentar documentación y aclaraciones solicitadas*** |
| *MW INGENIERIA* | *70.500* | ***Descalificado por no presentar desglose de precios*** |
| *IGNACIO JAVIER EDWARS* | *72.675* | |
| *ITINERA* | *73.790* | |
| *H M HUGO RUBEN MEZA* | *77.520* | |
| *AYC* | *77.616* | |
| *CORPORACION LEMURIA* | *82.365* | |

*Se selecciona provisoriamente a la oferta presentada por* ***C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A. con RUC N° 800097945-1****, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.*

***CAPACIDAD FINANCIERA – DOCUMENTOS:***



DIR. GRAL. DE GABINETE

Ramón Alcides Gaona Gómez
Arquitecto
Reg MOPC 2.087

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

| | |
|---|---|
| *CAPACIDAD FINANCIERA Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.*<br>*El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50%*<br>*Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.* | |
| *1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.* | ***Presenta, autorización, en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024, CUMPLE*** |
| *2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente* | ***Presenta, documentaciones, en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024, (INTERFISA LIMITE GS. 1.500.000.000) CUMPLE*** |
| *3. Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021 y 2022.* | ***Presenta, documentaciones, en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024, CUMPLE*** |

| ***COG EMPRENDIMIENTOS S.A.*** | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ***Coeficiente de Liquidez*** | | | | | | |
| ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2020-2021-2022)*** | | | | | | |
| | ***2020*** | ***2021*** | ***2022*** | ***Suma*** | ***Promedio*** | |
| ***Activo Corriente*** | ***1.656.836.843*** | ***3.739.735.900*** | ***4.506.161.207*** | ***3.300.911.317*** | ***2,4*** | ***CUMPLE*** |
| ***Pasivo Corriente*** | ***323.950.013*** | ***1.130.307.423*** | ***2.655.465.281*** | ***1.369.907.572*** | | |
| | | | | | | |
| ***Coeficiente de Solvencia*** | | | | | | |
| ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2020-2021-2022)*** | | | | | | |
| | ***2020*** | ***2021*** | ***2022*** | ***Suma*** | ***Promedio*** | |
| ***Pasivo Total*** | ***983.310.105*** | ***3.206.455.743*** | ***3.807.442.914*** | ***2.665.736.254*** | ***0,67*** | ***CUMPLE*** |
| ***Activo Total*** | ***2.109.381.691*** | ***4.401.625.247*** | ***5.357.350.301*** | ***3.956.119.080*** | | |
| | | | | | | |
| ***Activos Liquidos*** | | | | | | |
| ***Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.*** | | | | | | |
| | ***2.020*** | ***2.021*** | ***2.022*** | ***Suma*** | | |
| ***Activo Corriente*** | ***1.656.836.843*** | ***3.739.735.900*** | ***4.506.161.207*** | ***3.300.911.317*** | | ***supera el % requerido CUMPLE*** |
| ***Pasivo Corriente*** | ***323.950.013*** | ***1.130.307.423*** | ***2.655.465.281*** | ***1.369.907.572*** | | |
| ***Activos Liquidos*** | ***1.332.886.830*** | ***2.609.428.477*** | ***1.850.695.926*** | ***1.931.003.744*** | | |
| | | | ***Linea de Credito*** | ***1.500.000.000*** | | |
| | | | ***TOTAL*** | ***3.431.003.744*** | | |
| | | | ***OFERTA*** | ***450.000.000*** | | |
| | | | ***Activo Liquido Requerido 50 %*** | ***225.000.000*** | | |

***Observación:*** *el oferente CUMPLE con la CAPACIDAD FINANCIERA requerida en el PBC*

***EXPERIENCIA – DOCUMENTOS:***



Ramón Alcides Gaona Gómez. Arquitecto Reg MOPC 2.087

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

| | |
|---|---|
| *EXPERIENCIA GENERAL: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 20 % del monto máximo de la oferta. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.* | |
| *EXPERIENCIA ESPECIFICA: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante cuya sumatoria de los contratos, durante los últimos tres años (2020,2021,2022) alcance en construcción de empedrados como mínimo 20.000 m2. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 60% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 en las siguientes actividades clave: Construcción de empedrados cuya sumatoria alcance al menos quince mil metros cuadrados.* | |
| *1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.* | ***Presenta, acta de recepción final, contratos, en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024, cumple con los parámetros mínimos requeridos en el PBC CUMPLE*** |
| *2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.* | |
| *3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada.* | |
| *4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.* | *N/A* |

| AÑO | CONTRATO | MONTO | M2 | RECEPCION FINAL |
|---|---|---|---|---|
| 2.019 | 1 | 851.705.580 | 15.947 | CUMPLE |
| 2.020 | 44 | 47.680.000 | 688 | CUMPLE |
| 2.021 | 8 | 131.873.186 | 228 | CUMPLE |
| 2.021 | 168 | 854.300.000 | 6.014 | CUMPLE |
| 2.022 | 10 | 2.144.500.000 | 20.949 | CUMPLE |
| | | | | |
| | | | | |
| TOTAL | | 4.030.058.766 | 43.826 | CUMPLE |
| OFERTA (Cantidad de lotes ofertados x monto maximo) | | 450.000.000 | | |
| % REQUERIDO 30% | | 135.000.000 | | CUMPLE |
| | | | | |

***Observación:*** *el oferente* ***CUMPLE*** *con la EXPERIENCIA requerida en el PBC*

## *CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL - DOCUMENTOS:*

| | |
|---|---|
| ***CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: - Un Ingeniero Civil o Vial para el cargo de Residente de Obras, con 5 (años) o más años de experiencia en Residencia de Obras Viales (Experiencia en similares al del presente proyectos Se exigirá Registro del MOPC al día***<br>***Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares*** | |
| *1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.* | ***Presenta, documentación de los profesionales, en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024, cumple con los parámetros mínimos requeridos en el PBC CUMPLE*** |
| *2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.* | |



Ramón Andrés Gaona Gómez
Arquitecto
Reg. MOPC 2.087

***Observación:*** *el oferente* ***CUMPLE*** *con la CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL requerida en el PBC*

***CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS - DOCUMENTOS***

| | |
|---|---|
| ***CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 4 camiones volquetes de 10 m3; 2 Retropala, 1 Pala Cargadora, 2 moto niveladora de 140 HP; 2 vibro compactador; 2 Compactador de rodillo liso de10 tn como mínimo. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.*** | |
| *1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.* | ***Presenta, DDJJ, en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024, cumple con los parámetros mínimos requeridos en el PBC CUMPLE*** |
| *2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.* | ***Presenta, documentación requerida, en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024, cumple con los parámetros mínimos requeridos en el PBC CUMPLE*** |
| *3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.* | ***Presenta, AUTORIZACIÓN, en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024, CUMPLE*** |
| ***4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*** | ***Presenta, documentación requerida, en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024, cumple con los parámetros mínimos requeridos en el PBC CUMPLE*** |

***Observación:*** *el oferente CUMPLE con la CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS requerido en el PBC*

***La oferta presentada por C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A. con RUC N° 800097945-1, para el Lote 8 cumple con los requisitos de calificación y criterios de evaluación establecidos en la normativa por lo que es propuesta para la adjudicación***

# *LOTE 9*

| *PROVEEDOR* | *LOTE 9* | |
|---|---|---|
| *VICENTE DARIO OBELAR FERREIRA* | *69.040* | |
| *ALFREDO BERNARDINO LEZCANO* | *69.430* | ***Descalificado por no presentar documentación y aclaraciones solicitadas*** |
| *ITINERA* | *69.790* | |
| *J.L COMPAÑÍA S.A.* | *69.982* | |
| *MW INGENIERIA* | *70.500* | ***Descalificado por no presentar desglose de precios*** |
| *AYC* | *77.616* | |
| *CORPORACION LEMURIA* | *82.365* | |

| | | |
|---|---|---|
| RUFO GABRIEL MARIN | 82.900 | |

*Se selecciona provisoriamente a la oferta presentada por* ***VICENTE DARÍO OBELAR FERREIRA con RUC N° 3352732-6****, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.*

***CAPACIDAD FINANCIERA – DOCUMENTOS:***

| | |
|---|---|
| *CAPACIDAD FINANCIERA Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.*<br>*El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50%*<br>*Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.* | |
| *1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.* | ***Presenta, documentación requerida, en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024, CUMPLE*** |
| *2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente* | ***Presenta, documentación de requerida, en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024, (entidad financiera línea crédito disponible -no comprometida Gs. 2.500.000.000) CUMPLE*** |
| *3. Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021 y 2022.* | ***Presenta, documentación requerida, en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024, CUMPLE*** |

Abog. Diana Ruiz
Directora
DIR. GRAL. DE

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Ramón Alcides Gaona Gómez
Arquitecto
Reg MOPC 2.087

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
G.D.C.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

| VICENTE DARIO OBELAR | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Coeficiente de Liquidez | | | | | | |
| Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2020-2021-2022) | | | | | | |
| | 2020 | 2021 | 2022 | Suma | Promedio | |
| Activo Corriente | 654.953.058 | 656.291.688 | 654.493.457 | 655.246.068 | 655246068 | CUMPLE |
| Pasivo Corriente | 1 | 1 | 1 | 1 | | |
| | | | | | | |
| Coeficiente de Solvencia | | | | | | |
| No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2020-2021-2022) | | | | | | |
| | 2020 | 2021 | 2022 | Suma | Promedio | CUMPLE |
| Pasivo Total | - | - | - | - | 0,00 | |
| Activo Total | 719.953.058 | 721.291.688 | 719.493.457 | 720.246.068 | | |
| | | | | | | |
| Activos Liquidos | | | | | | |
| Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. | | | | | | |
| | 2.020 | 2.021 | 2.022 | Suma | | |
| Activo Corriente | 654.953.058 | 656.291.688 | 654.493.457 | 655.246.068 | supera el % requerido CUMPLE | |
| Pasivo Corriente | 1 | 1 | 1 | 1 | | |
| Activos Liquidos | 654.953.057 | 656.291.687 | 654.493.456 | 655.246.067 | | |
| Linea de Credito | | | | 2.500.000.000 | | |
| TOTAL | | | | 3.155.246.067 | | |
| OFERTA | | | | 1.350.000.000 | | |
| Activo Liquido Requerido 50 % | | | | 675.000.000 | | |

***Observación:*** *el oferente CUMPLE con la CAPACIDAD FINANCIERA requerida en el PBC*

## *EXPERIENCIA – DOCUMENTOS:*

| | |
|---|---|
| *EXPERIENCIA GENERAL: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 20 % del monto máximo de la oferta. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.* | |
| *EXPERIENCIA ESPECIFICA: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante cuya sumatoria de los contratos, durante los últimos tres años (2020,2021,2022) alcance en construcción de empedrados como mínimo 20.000 m2. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 60% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 en las siguientes actividades clave: Construcción de empedrados cuya sumatoria alcance al menos quince mil metros cuadrados.* | |
| *1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.* | ***Presenta, contrato con acta de recepción final, en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024, cumple con los parámetros mínimos requeridos en el PBC CUMPLE*** |
| *2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.* | |
| *3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada.* | |
| *4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.* | *N/A* |

| AÑO | CONTRATO | MONTO | M2 | RECEPCION FINAL |
|---|---|---|---|---|
| 2.022 | | 2.054.535.000 | 24.171 | CUMPLE |
| | | | | |
| TOTAL | | 2.054.535.000 | 24.171 | CUMPLE |
| OFERTA (Cantidad de lotes | | 1.350.000.000 | | |
| % REQUERIDO 30% | | 405.000.000 | | CUMPLE |



Ramón Alcides Gaona Gómez
Arquitecto
Reg MOPC 2.087

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES G.D.G. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

| |
|---|
| ***Observación:*** *el oferente* ***CUMPLE*** *con la EXPERIENCIA requerida en el PBC* |

## *CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL - DOCUMENTOS:*

| | |
|---|---|
| ***CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: - Un Ingeniero Civil o Vial para el cargo de Residente de Obras, con 5 (años) o más años de experiencia en Residencia de Obras Viales (Experiencia en similares al del presente proyectos Se exigirá Registro del MOPC al día***<br>***Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares*** | |
| *1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.* | ***Presenta, documentación requerida de profesionales , en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024, cumple con los parámetros mínimos requeridos en el PBC CUMPLE*** |
| *2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.* | |

| |
|---|
| ***Observación:*** *el oferente* ***CUMPLE*** *con la CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL requerida en el PBC* |

## *CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS - DOCUMENTOS*

| | |
|---|---|
| ***CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 4 camiones volquetes de 10 m3; 2 Retropala, 1 Pala Cargadora, 2 moto niveladora de 140 HP; 2 vibro compactador; 2 Compactador de rodillo liso de10 tn como mínimo. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.*** | |
| ***1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*** | ***Presenta, DDJJ, en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024, CUMPLE*** |
| ***2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*** | *N/A* |
| ***3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*** | ***Presenta, documentación requerida, en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024, CUMPLE*** |
| ***4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*** | ***Presenta, documentación requerida, en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024, cumple con los parámetros mínimos requeridos en el PBC (listado de maquinarias y equipos con contrato respaldatorio de alquiler y DDJJ de compromiso) CUMPLE*** |

| |
|---|
| ***Observación:*** *el oferente CUMPLE con la CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS requerido en el PBC* |



Ramón Alcides Gaona Gómez
Arquitecto
Reg MOPC 2.087

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
G.D.C.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

***La oferta presentada por VICENTE DARÍO OBELAR FERREIRA con RUC N° 3352732-6, para el Lote 9 cumple con los requisitos de calificación y criterios de evaluación establecidos en la normativa por lo que es propuesta para la adjudicación***

# *LOTE 10*

| *PROVEEDOR* | *LOTE 10* | |
|---|---|---|
| *VICENTE DARIO OBELAR FERREIRA* | *69.040* | |
| *ALFREDO BERNARDINO LEZCANO* | *69.430* | ***Descalificado por no presentar documentación y aclaraciones solicitadas*** |
| *MAGNO DARIO BENITEZ VERA* | *69.500* | |
| *MW INGENIERIA* | *70.500* | ***Descalificado por no presentar desglose de precios*** |
| *ITINERA* | *73.790* | |
| *H M HUGO RUBEN MEZA* | *77.520* | |
| *AYC* | *77.616* | |
| *RUFO GABRIEL MARIN* | *81.000* | |
| *CORPORACION LEMURIA* | *82.365* | |
| *J.L COMPAÑÍA S.A.* | *83.550* | |

*Se selecciona provisoriamente a la oferta presentada por **VICENTE DARÍO OBELAR FERREIRA con RUC N° 3352732-6**, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.*

***CAPACIDAD FINANCIERA – DOCUMENTOS:***

| | |
|---|---|
| *CAPACIDAD FINANCIERA Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.*<br>*El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50%*<br>*Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.* | |
| *1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.* | ***Presenta, documentación requerida, en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024, CUMPLE*** |
| *2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente* | ***Presenta, documentación de requerida, en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024, (entidad financiera línea crédito disponible -no comprometida Gs. 2.500.000.000) CUMPLE*** |



Directora General

Ramón Arcides Gaona Gómez
Arquitecto
Reg MOPC 2.087

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

| | |
|---|---|
| *3. Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021 y 2022.* | ***Presenta, documentación requerida, en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024, CUMPLE*** |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ***VICENTE DARIO OBELAR*** | | | | | | |
| ***Coeficiente de Liquidez*** | | | | | | |
| ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2020-2021-2022)*** | | | | | | |
| | ***2020*** | ***2021*** | ***2022*** | ***Suma*** | ***Promedio*** | ***CUMPLE*** |
| ***Activo Corriente*** | ***654.953.058*** | ***656.291.688*** | ***654.493.457*** | ***655.246.068*** | ***655246068*** | |
| ***Pasivo Corriente*** | ***1*** | ***1*** | ***1*** | ***1*** | | |
| ***Coeficiente de Solvencia*** | | | | | | |
| ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2020-2021-2022)*** | | | | | | |
| | ***2020*** | ***2021*** | ***2022*** | ***Suma*** | ***Promedio*** | ***CUMPLE*** |
| ***Pasivo Total*** | ***-*** | ***-*** | ***-*** | ***-*** | ***0,00*** | |
| ***Activo Total*** | ***719.953.058*** | ***721.291.688*** | ***719.493.457*** | ***720.246.068*** | | |
| ***Activos Liquidos*** | | | | | | |
| ***Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.*** | | | | | | |
| | ***2.020*** | ***2.021*** | ***2.022*** | ***Suma*** | | |
| ***Activo Corriente*** | ***654.953.058*** | ***656.291.688*** | ***654.493.457*** | ***655.246.068*** | | |
| ***Pasivo Corriente*** | ***1*** | ***1*** | ***1*** | ***1*** | | |
| ***Activos Liquidos*** | ***654.953.057*** | ***656.291.687*** | ***654.493.456*** | ***655.246.067*** | ***supera el % requerido CUMPLE*** | |
| | | | ***Linea de Credito*** | ***2.500.000.000*** | | |
| | | | ***TOTAL*** | ***3.155.246.067*** | | |
| | | | ***OFERTA*** | ***1.350.000.000*** | | |
| | | | ***Activo Liquido Requerido 50 %*** | ***675.000.000*** | | |

***Observación:*** *el oferente CUMPLE con la CAPACIDAD FINANCIERA requerida en el PBC*

## ***EXPERIENCIA – DOCUMENTOS:***

| | |
|---|---|
| | |
| *EXPERIENCIA GENERAL: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 20 % del monto máximo de la oferta. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.* | |
| *EXPERIENCIA ESPECIFICA: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante cuya sumatoria de los contratos, durante los últimos tres años (2020,2021,2022) alcance en construcción de empedrados como mínimo 20.000 m2. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 60% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 en las siguientes actividades clave: Construcción de empedrados cuya sumatoria alcance al menos quince mil metros cuadrados.* | |
| *1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.* | ***Presenta, contrato con acta de recepción final, en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024, cumple con los parámetros mínimos requeridos en el PBC CUMPLE*** |
| *2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.* | |
| *3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada.* | |
| *4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.* | *N/A* |



Ramón Alcides Gaona Gómez
Arquitecto
Reg. MOPC 2.087

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
G.D.C.

| AÑO | CONTRATO | MONTO | M2 | RECEPCION FINAL |
|---|---|---|---|---|
| 2.022 | | 2.054.535.000 | 24.171 | CUMPLE |
| | | | | |
| TOTAL | | 2.054.535.000 | 24.171 | CUMPLE |
| OFERTA (Cantidad de lotes | | 1.350.000.000 | | |
| % REQUERIDO 30% | | 405.000.000 | | CUMPLE |

***Observación:*** *el oferente* ***CUMPLE*** *con la EXPERIENCIA requerida en el PBC*

## *CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL - DOCUMENTOS:*

| | |
|---|---|
| ***CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: - Un Ingeniero Civil o Vial para el cargo de Residente de Obras, con 5 (años) o más años de experiencia en Residencia de Obras Viales (Experiencia en similares al del presente proyectos Se exigirá Registro del MOPC al día<br>Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares*** | |
| *1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.* | *Presenta, documentación requerida de profesionales, en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024, cumple con los parámetros mínimos requeridos en el PBC CUMPLE* |
| *2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.* | |

***Observación:*** *el oferente* ***CUMPLE*** *con la CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL requerida en el PBC*

## *CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS - DOCUMENTOS*

| | |
|---|---|
| ***CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 4 camiones volquetes de 10 m3; 2 Retropala, 1 Pala Cargadora, 2 moto niveladora de 140 HP; 2 vibro compactador; 2 Compactador de rodillo liso de10 tn como mínimo. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.*** | |
| ***1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*** | ***Presenta, DDJJ, en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024, CUMPLE*** |
| ***2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*** | *N/A* |
| ***3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*** | ***Presenta, documentación requerida, en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024, CUMPLE*** |
| ***4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*** | ***Presenta, documentación requerida, en respuesta a solicitud realizada en fecha 19/06/2024, cumple con los parámetros mínimos requeridos en el PBC (listado de maquinarias y equipos con contrato respaldatorio de alquiler y DDJJ de compromiso)*** |



Ramon Alcides Gaona Gómez.
Arquitecto
Reg MOPC 2.087

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
G.D.C.

| | |
|---|---|
| | **CUMPLE** |

***Observación:*** *el oferente CUMPLE con la CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS requerido en el PBC*

***La oferta presentada por VICENTE DARÍO OBELAR FERREIRA con RUC N° 3352732-6, para el Lote 10 cumple con los requisitos de calificación y criterios de evaluación establecidos en la normativa por lo que es propuesta para la adjudicación***

## 7. RESUMEN DE PROVEEDORES ADJUDICADOS

| PROVEEDOR | RUC | LOTE 1 |
|---|---|---|
| JUAN RAMÓN DOLDAN DOMÍNGUEZ | 2575730-0 | 69.200 |

| PROVEEDOR | RUC | LOTE 2 |
|---|---|---|
| JUAN RAMÓN DOLDAN DOMÍNGUEZ | 2575730-0 | 69.200 |

| PROVEEDOR | RUC | LOTE 3 |
|---|---|---|
| ROLANDO PORFIRIO AMARILLA | 1512152-1 | 69.179 |

| PROVEEDOR | RUC | LOTE 4 |
|---|---|---|
| DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA | 3030337-0 | 69.550 |

| PROVEEDOR | RUC | LOTE 5 |
|---|---|---|
| ROLANDO PORFIRIO AMARILLA | 1512152-1 | 69.179 |

| PROVEEDOR | RUC | LOTE 6 |
|---|---|---|
| MAGNO DARIO BENITEZ VERA | 2341562-2 | 69.500 |

| PROVEEDOR | RUC | LOTE 7 |
|---|---|---|
| F.S. INGENIERIA Y SERVICIOS | 80077455-8 | 69.430 |

| PROVEEDOR | RUC | LOTE 8 |
|---|---|---|
| C.O.G EMPRENDIMIENTOS S.A. | 80097945-1 | 69.000 |

| PROVEEDOR | RUC | LOTE 9 |
|---|---|---|
| VICENTE DARIO OBELAR FERREIRA | 3352732-6 | 69.040 |

| PROVEEDOR | RUC | LOTE 10 |
|---|---|---|
| VICENTE DARIO OBELAR FERREIRA | 3352732-6 | 69.040 |

## 8- EXCLUSIÓN DE ENCARGADOS DE EVALUACIÓN POR DE CONFLICTO DE INTERESES ART. 62 DECRETO 9823/23

*No se registraron*

## 9- AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN - ART. 65 DECRETO 9823/23

*No se registraron*

## 10- DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS - ART. 65 DECRETO 9823/23

*No se registraron*

## 11.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

*POR TANTO, conforme a los principios rectores establecidos en el Art. 4° de la* ***Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"****, los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el PBC, y amparados en el* ***Art. 55° "Adjudicación" de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"****, el Decreto Reglamentario Nº 9823/23, considerando también que; las cantidades recomendadas para la adjudicación no superan el importe presupuestado y que las empresas adjudicadas cumplen con los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN establecidos en* ***la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", Artículo 55.- Adjudicación Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*** *este COMITÉ DE EVALUACIÓN* ***RECOMIENDA*** *a la* ***MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL****, adjudicar a los siguientes oferentes* ***conforme*** *el detalle expuesto más abajo, salvo mejor parecer.*

***Artículo 1° ADJUDICAR*** *el procedimiento a* ***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID N° 449.826****, en el* ***LOTE N° 1*** *a la firma* ***JUAN RAMÓN DOLDAN DOMÍNGUEZ con RUC N° 2575730-0,*** *por un* ***monto mínimo de Gs. 225.000.000 (Guaraníes doscientos veinte y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 450.000.000 (Guaraníes, cuatrocientos cincuenta millones) y acorde a los precios establecidos en la planilla de oferta y el cuadro de precios adjudicados.***

***Artículo 2° ADJUDICAR*** *el procedimiento a* ***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID N° 449.826****, en el* ***LOTE N° 2*** *a la firma* ***JUAN RAMÓN DOLDAN DOMÍNGUEZ con RUC N° 2575730-0,*** *por un* ***monto mínimo de Gs. 225.000.000 (Guaraníes doscientos veinte y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 450.000.000 (Guaraníes, cuatrocientos cincuenta millones) y acorde a los precios establecidos en la planilla de oferta y el cuadro de precios adjudicados.***

***Artículo 3° ADJUDICAR*** *el procedimiento a* ***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID N° 449.826****, en el* ***LOTE N° 3*** *a la firma* ***ROLANDO PORFIRIO AMARILLA con RUC N° 1513152-1,*** *por un* ***monto mínimo de Gs. 225.000.000 (Guaraníes doscientos veinte y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 450.000.000 (Guaraníes, cuatrocientos cincuenta millones) y acorde a los precios establecidos en la planilla de oferta y el cuadro de precios adjudicados.***

***Artículo 4° ADJUDICAR*** *el procedimiento a* ***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID N° 449.826****, en el* ***LOTE N° 4*** *a la firma* ***DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA con RUC N° 3030337-0, por*** *un* ***monto mínimo de Gs. 225.000.000 (Guaraníes doscientos veinte y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 450.000.000 (Guaraníes, cuatrocientos cincuenta millones) y acorde a los precios establecidos en la planilla de oferta y el cuadro de precios adjudicados.***

***Artículo 5° ADJUDICAR*** *el procedimiento a* ***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID N° 449.826****, en el* ***LOTE N° 5*** *a la firma* ***ROLANDO PORFIRIO AMARILLA con RUC N° 1513152-1,*** *por un* ***monto mínimo de Gs. 225.000.000 (Guaraníes doscientos veinte y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 450.000.000 (Guaraníes, cuatrocientos cincuenta millones) y acorde a los precios establecidos en la planilla de oferta y el cuadro de precios adjudicados.***

***Artículo 6° ADJUDICAR*** *el procedimiento a* ***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID N° 449.826****, en el* ***LOTE N° 6*** *a la firma* ***MAGNO DARÍO BENÍTEZ VERA con RUC N° 2341562-2,*** *por un* ***monto mínimo de Gs. 225.000.000 (Guaraníes doscientos veinte y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 450.000.000 (Guaraníes, cuatrocientos cincuenta millones) y acorde a los precios establecidos en la planilla de oferta y el cuadro de precios adjudicados.***

***Artículo 7° ADJUDICAR*** *el procedimiento a* ***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID N° 449.826****, en el* ***LOTE N° 7*** *a la firma* ***FS INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A. con***



Directora General
Ramón Arturo Salona Gómez
Arquitecto
Reg MOPC 2.087
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
G.D.C.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

***RUC N° 80077455-8,*** *por un* ***monto mínimo de Gs. 225.000.000 (Guaraníes doscientos veinte y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 450.000.000 (Guaraníes, cuatrocientos cincuenta millones) y acorde a los precios establecidos en la planilla de oferta y el cuadro de precios adjudicados.***

***Artículo 8° ADJUDICAR*** *el procedimiento a* ***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID N° 449.826,*** *en el* ***LOTE N° 8*** *a la firma* ***C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A. con RUC N° 800097945-1,*** *por un* ***monto mínimo de Gs. 225.000.000 (Guaraníes doscientos veinte y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 450.000.000 (Guaraníes, cuatrocientos cincuenta millones) y acorde a los precios establecidos en la planilla de oferta y el cuadro de precios adjudicados.***

***Artículo 9° ADJUDICAR*** *el procedimiento a* ***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID N° 449.826,*** *en el* ***LOTE N° 9*** *a la firma* ***VICENTE DARÍO OBELAR FERREIRA con RUC N° 3352732-6,*** *por un* ***monto mínimo de Gs. 225.000.000 (Guaraníes doscientos veinte y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 450.000.000 (Guaraníes, cuatrocientos cincuenta millones) y acorde a los precios establecidos en la planilla de oferta y el cuadro de precios adjudicados.***

***Artículo 10° ADJUDICAR*** *el procedimiento a* ***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID N° 449.826,*** *en el* ***LOTE N° 10*** *a la firma* ***VICENTE DARÍO OBELAR FERREIRA con RUC N° 3352732-6,*** *por un* ***monto mínimo de Gs. 225.000.000 (Guaraníes doscientos veinte y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 450.000.000 (Guaraníes, cuatrocientos cincuenta millones) y acorde a los precios establecidos en la planilla de oferta y el cuadro de precios adjudicados.***

*No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el* ***Acto De Evaluación****, suscribiendo la presente acta los evaluadores, previa lectura y ratificación.*
*Es nuestro dictamen*

***Abg. Gloria E. Rodríguez Espínola***
***Miembro Comité de Evaluación***

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
G.D.C.

***Sr. Ricardo Ojeda Medina***
***Miembro Comité de Evaluación***

Ramón Alcides Gaona Gómez
Arquitecto
MOPC 2.087

***Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez***
***Miembro Comité de Evaluación***

# ANEXO

- *CONSULTAS REALIZADAS*
- *ACTA DE APERTURA*
- *CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIO PUBLICO*
- *REPORTE DE CORREOS – COMPOSICIÓN DE PRECIOS*
- *DOCUMENTO DE RESPALDO INCUMPLIMIENTO CCT ALFREDO BERNARDINO LEZCANO*
- *REPORTE DE CORREOS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS Y ACLARACIONES*

# ANEXO

- *CONSULTAS REALIZADAS*
- *ACTA DE APERTURA*
- *CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIO PUBLICO*
- *REPORTE DE CORREOS – COMPOSICIÓN DE PRECIOS*
- *DOCUMENTO DE RESPALDO INCUMPLIMIENTO CCT ALFREDO BERNARDINO LEZCANO*
- *REPORTE DE CORREOS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS Y ACLARACIONES*

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

# Consultas Realizadas

# Licitación 449826 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL

## Consulta 1 - Experiencia Especifica en Obras

**Consulta** **Fecha de Consulta** 27-05-2024

Solicitamos la ampliación de la sumatoria de los contratos durante los últimos 5 años, 2018,2019,2020,2021 y 2022

**Respuesta** **Fecha de Respuesta** 10-06-2024

Pedimos a los participantes que se encuentren interesados en participar del presente llamado remitirse al pliego de bases y condiciones.

## Consulta 2 - Experiencia

**Consulta** **Fecha de Consulta** 27-05-2024

Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante cuya
sumatoria de los contratos, durante los últimos tres años (2020,2021,2022) alcance en construcción de empedrados como mínimo 20.000 m2.
Contar con experiencia mínima para el contrato que
antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 en las siguientes actividades clave:
Construcción de empedrados cuya sumatoria alcance al
menos quince mil metros cuadrados.

Solicito la unificación a 5 años de estos requisitos minimos "Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante cuya sumatoria de los contratos, durante los últimos tres años (2018, 2019, 2020, 2021, 2022) alcance en construcción de empedrados como mínimo 20.000 m2."

Este pedido obedece a que lo solicitado por la convocante en el pliego de bases y condiciones se presta a confusión.

**Respuesta** **Fecha de Respuesta** 10-06-2024

Pedimos a los participantes que se encuentren interesados en participar del presente llamado remitirse al pliego de bases y condiciones.

## Consulta 3 - Fecha de entrega de ofertas

**Consulta** **Fecha de Consulta** 27-05-2024

A través de este medio solicitamos a la convocante la aclaración de la fecha de entrega de la oferta ya que en el portal figura fecha 11/06/2024/ y el PBC figura fecha 07/06/2024

**Respuesta** **Fecha de Respuesta** 30-05-2024

La fecha a considerar para la entrega de ofertas sera la establecida en el SICP de conformidad a lo establecido en la Resolucion N° 4401 Artículo 9° . Vía oficial de comunicación y difusión. Las convocantes utilizarán el SICP para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación

# ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ID | 449826 | | | | |
| NOMBRE DE LA LICITACIÓN | CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL | | | | |
| ENTIDAD CONVOCANTE | Gobierno Departamental de Central / Uoc Central | | | | |
| FECHA DE APERTURA | 11-Junio-2024 | HORA APERTURA | 08:30 | HORA FIN | 10:00 |
| PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN | Licitación pública nacional | | | | |
| LUGAR DE APERTURA | Sede de la Gobernacion del Dto. Central, km 4 Aregua | | | | |
| PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE | Lic. Leticia Caceres | | | | |
| FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO | Abg. Lilian Florentin | | | | |

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

NUAM
Dario Obelar
RUC. 3352732-0

Ing. Nidia Saldivar
Dpto. de Licitaciones
Itinera S.A.

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C 1513152 - 1
ITAUGUA PARAGUAY

LD Construct

Abg. Lilian Florentin
Dpto. Licitaciones - UOC
GOBERNACION DPTO. CENTRAL

IEM Construcciones
Magno Dario Benitez V
RUC. 2341562-2

CORPORACION LEMURIA S.A.
RUC 80048624-2

J&R
Constructora
Ruc: 25 730-0

RENDIMIENTO
RUC 80097945-1

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | 1513152-1 | ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN | maara_servian@hotmail.com |
| 2 | 2282023-0 | ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE | blanco_rober_arcadio@hotmail.com |
| 3 | 2575730-0 | JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ | juandoldan7@gmail.com |
| 4 | 80048624-2 | CORPORACION LEMURIA S.A. | info@clemsa.com.py |
| 5 | 80072876-9 | Itinera S.A | licitacion@itinera.com.py |
| 6 | 3994308-9 | LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ | CONSTRUCCIONESLORENADUARTE@GMAIL.COM |
| 7 | 3352732-6 | Vicente dario Obelar Ferreira | obelar1980@gmail.com |
| 8 | 3030337-0 | DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA | dimarcelo@gmail.com |
| 9 | 80077342-0 | J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA | jl.ingenieriasa@gmail.com |
| 10 | 80077455-8 | F.S. INGENIERIA Y SERVICIOS S.A | FSINGENIERIAYSERVICIOS@GMAIL.COM |
| 11 | 80097945-1 | C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A. | cog.emprendimientos.sa@gmail.com |
| 12 | 618172-4 | ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ | ingalfrelez@hotmail.com |
| 13 | 4665793-2 | RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI | rufomarin999@hotmail.com |
| 14 | 2341562-2 | MAGNO DARIO BENITEZ VERA | magben29@gmail.com |
| 15 | 1539157-4 | IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS | ignacio.edwardspy@gmail.com |
| 16 | 80086183-3 | MW INGENIERIA S.A. | mwingenieria@hotmail.com |
| 17 | 80082756-2 | A&C WAREHOUSE S.A. | licitaciones.ayc644@gmail.com |
| 18 | 1341169-1 | HUGO RUBEN MEZA BOGADO | hugorubenmeza@hotmail.com |

## 4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Ing. Nidia Saldivar
Dpto. de Licitaciones
Itinera S.A.

RUC.: 3352732-6

LD Constructora

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C 1513152
ITAUGUA PARAGUAY

Dpto. Licitaciones - UOC
GOBERNACION DPTO. CENTRAL

J&R
Constructora
Ruc: 2575730-0

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

Magno Dario Benitez V

CORPORACION LEMURIA S.A.
RUC 80048624-2

C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC: 80097945-1

| Oferentes | Formulario de Oferta debidamente Firmado | Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta | Declaración Jurada del Artículo 40 | Garantía de Mantenimiento de Oferta |
|---|---|---|---|---|
| ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN | SI | SI | SI | **Moneda de la oferta:** Guaraníes<br>**Monto total de la oferta:** 276.716<br>**Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO<br>**Empresa Aseguradora:** Aseguradora del Este S.A.<br>**Monto total asegurado Gs.:** 105.000.000<br>**Vigencia de la Póliza:** De 11/06/2024 a 9/10/2024, 121 días |
| ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE | SI | SI | SI | **Moneda de la oferta:** Guaraníes<br>**Monto total de la oferta:** 209.304<br>**Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO<br>**Empresa Aseguradora:** ASEPASA Seguros<br>**Monto total asegurado Gs.:** 67.500.000<br>**Vigencia de la Póliza:** De 11/06/2024 a 9/10/2024, 121 días |
| JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ | SI | SI | SI | **Moneda de la oferta:** Guaraníes<br>**Monto total de la oferta:** 138.400<br>**Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO<br>**Empresa Aseguradora:** INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A.<br>**Monto total asegurado Gs.:** 45.000.000<br>**Vigencia de la Póliza:** De 11/06/2024 a 11/11/2024, 154 días |
| CORPORACION LEMURIA S.A. | SI | SI | SI | **Moneda de la oferta:** Guaraníes<br>**Monto total de la oferta:** 823.650<br>**Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO<br>**Empresa Aseguradora:** ASEPASA Seguros<br>**Monto total asegurado Gs.:** 225.000.000<br>**Vigencia de la Póliza:** De 11/06/2024 a 8/11/2024, 151 días |
| Itinera S.A | SI | SI | SI | **Moneda de la oferta:** Guaraníes<br>**Monto total de la oferta:** 725.900<br>**Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO<br>**Empresa Aseguradora:** Yacyreta Aseguradora<br>**Monto total asegurado Gs.:** 270.000.000<br>**Vigencia de la Póliza:** De 11/06/2024 a 17/11/2024, 160 días |
| LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ | SI | SI | SI | **Moneda de la oferta:** Guaraníes<br>**Monto total de la oferta:** 69.000<br>**Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO<br>**Empresa Aseguradora:** Seguros Chaco S.A.<br>**Monto total asegurado Gs.:** 23.000.000<br>**Vigencia de la Póliza:** De 11/06/2024 a 7/11/2024, 150 días |
| Vicente dario Obelar Ferreira | SI | SI | SI | **Moneda de la oferta:** Guaraníes<br>**Monto total de la oferta:** 207.120 |

C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC: 80097945-1

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C 1513152 - 1
ITAUGUA PARAGUAY

Dpto. Licitaciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

NUAM
Dario Obelar
RUC.. 3352732-6

LD Constructora

Ing. Nidia Saldivar
Dpto. de Licitaciones
Itinera S.A.

Abg. Lilian Florentin
Dpto. Licitaciones - UOC

J&R
Constructora
Ruc: 2575730-0

CORPORACION LEMURIA S.A.
RUC 80048624-2

Construcciones
Magno Darío Benítez V
RUC.. 2801562-2

| Oferentes | Formulario de Oferta debidamente Firmado | Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta | Declaración Jurada del Artículo 40 | Garantía de Mantenimiento de Oferta |
|---|---|---|---|---|
| | | | | **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO<br>**Empresa Aseguradora:** Tajy Aseguradora<br>**Monto total asegurado Gs.:** 75.000.000<br>**Vigencia de la Póliza:** De 11/06/2024 a 9/10/2024, 121 días |
| DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA | SI | SI | SI | **Moneda de la oferta:** Guaraníes<br>**Monto total de la oferta:** 139 100<br>**Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO<br>**Empresa Aseguradora:** Royal Seguros S.A.<br>**Monto total asegurado Gs.:** 75.000.000<br>**Vigencia de la Póliza:** De 11/06/2024 a 8/11/2024, 151 días |
| J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA | SI | SI | SI | **Moneda de la oferta:** Guaraníes<br>**Monto total de la oferta:** 234.032<br>**Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO<br>**Empresa Aseguradora:** Royal Seguros S.A<br>**Monto total asegurado Gs.:** 75.000.000<br>**Vigencia de la Póliza:** De 11/06/2024 a 8/11/2024, 151 días |
| F.S. INGENIERIA Y SERVICIOS S.A | SI | SI | SI | **Moneda de la oferta:** Guaraníes<br>**Monto total de la oferta:** 220.660<br>**Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO<br>**Empresa Aseguradora:** Royal Seguros S.A.<br>**Monto total asegurado Gs.:** 75.000.000<br>**Vigencia de la Póliza:** De 11/06/2024 a 8/11/2024, 151 días |
| C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A. | SI | SI | SI | **Moneda de la oferta:** Guaraníes<br>**Monto total de la oferta:** 69.000<br>**Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO<br>**Empresa Aseguradora:** Seguros Chaco S.A.<br>**Monto total asegurado Gs.:** 225.000.000<br>**Vigencia de la Póliza:** De 11/06/2024 a 7/11/2024, 150 días |
| ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ | SI | SI | SI | **Moneda de la oferta:** Guaraníes<br>**Monto total de la oferta:** 694.300<br>**Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO<br>**Empresa Aseguradora:** El Comercio Paraguayo<br>**Monto total asegurado Gs.:** 225.000.000<br>**Vigencia de la Póliza:** De 11/06/2024 a 8/11/2024, 151 días |
| RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI | SI | SI | SI | **Moneda de la oferta:** Guaraníes<br>**Monto total de la oferta:** 661.300<br>**Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO<br>**Empresa Aseguradora:** Yacyreta Aseguradora |

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

Ing. Construcciones
Sergio Dario Benitez V.
RUC.: 2341562-2

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C. 1513152 - 1
ITAUGUA PARAGUAY

RUC. 3652725-5

Adg. Liliana Oferta
Dpto. Licitaciones - UOC
GOBERNACION DPTO. CENTRAL

CORPORACION LEMURIA
RUC 80068624-2

LD Constructora

Ing. Nidia Saldivar
Dpto. de Licitaciones
Lumera S.A.

J&R
Constructora
Ruc: 2575730-0

C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC: 80037945-1

| Oferentes | Formulario de Oferta debidamente Firmado | Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta | Declaración Jurada del Artículo 40 | Garantía de Mantenimiento de Oferta |
|---|---|---|---|---|
| | | | | Monto total asegurado Gs.: 180.000.000<br>Vigencia de la Póliza: De 11/06/2024 a 15/02/2025, 250 días |
| MAGNO DARIO BENITEZ VERA | SI | SI | SI | Moneda de la oferta: Guaraníes<br>Monto total de la oferta: 139.000<br>Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO<br>Empresa Aseguradora: INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A.<br>Monto total asegurado Gs.: 45.000.000<br>Vigencia de la Póliza: De 11/06/2024 a 11/11/2024, 154 días |
| IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS | SI | SI | SI | Moneda de la oferta: Guaraníes<br>Monto total de la oferta: 363.375<br>Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO<br>Empresa Aseguradora: Fenix Seguros<br>Monto total asegurado Gs.: 250.000.000<br>Vigencia de la Póliza: De 11/06/2024 a 11/11/2024, 154 días |
| MW INGENIERIA S.A. | SI | SI | SI | Moneda de la oferta: Guaraníes<br>Monto total de la oferta: 282.000<br>Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO<br>Empresa Aseguradora: Tajy Aseguradora<br>Monto total asegurado Gs.: 90.000.000<br>Vigencia de la Póliza: De 11/06/2024 a 29/10/2024, 141 días |
| A&C WAREHOUSE S.A. | SI | SI | SI | Moneda de la oferta: Guaraníes<br>Monto total de la oferta: 776.160<br>Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO<br>Empresa Aseguradora: Yacyreta Aseguradora<br>Monto total asegurado Gs.: 225.000.000<br>Vigencia de la Póliza: De 11/06/2024 a 7/11/2024, 150 días |
| HUGO RUBEN MEZA BOGADO | SI | SI | SI | Moneda de la oferta: Guaraníes<br>Monto total de la oferta: 542.640<br>Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO<br>Empresa Aseguradora: Yacyreta Aseguradora<br>Monto total asegurado Gs.: 225.000.000<br>Vigencia de la Póliza: De 11/06/2024 a 7/11/2024, 150 días |

Construcciones Civiles en Gral
Ing. Alfredo Lezcano

Ing. Nidia Saldivar
Opto. de Licitaciones
Itinera S.A.

LD Construcciones

J&R Constructora
Ruc: 2575730

C.D.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC: 80097945-1

"SAN EXPEDITO" Consultora
R.U.C. 1513152 - 1
ITAUGUA PARAGUAY

CORPORACION LEMURIA S.A.
RUC 80048624-2

S.A.

| Oferentes | Páginas foliadas | Constancia del SIPE Nº | Muestras |
|---|---|---|---|
| ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN | 147 | 1793738 | NO |
| ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE | 159 | 1793576 | NO |
| JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ | 17 | 1792512 | NO |
| CORPORACION LEMURIA S.A. | 25 | 1793574 | NO |
| Itinera S.A | 113 | 1793571 | NO |
| LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ | 27 | 1793425 | NO |
| Vicente dario Obelar Ferreira | 90 | 1793696 | NO |
| DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA | 20 | 1793740 | NO |
| J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA | 24 | 1793749 | NO |
| F.S. INGENIERIA Y SERVICIOS S.A | 53 | 1791260 | NO |
| C.O G. EMPRENDIMIENTOS S.A. | 22 | 1793569 | NO |
| ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ | 199 | 1793298 | NO |
| RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI | 26 | 1793480 | NO |
| MAGNO DARIO BENITEZ VERA | 16 | | NO |
| IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS | 253 | 1793241 | NO |
| MW INGENIERIA S.A. | 0 | 1793392 | NO |
| A&C WAREHOUSE S.A. | 70 | 1793567 | NO |
| HUGO RUBEN MEZA BOGADO | 22 | 1793564 | NO |

No hubo observaciones de oferentes.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Ing. Nidia Saldivar
Dpto. de Licitaciones
Itinera S.A.

Dario Obelar
RUC. 3352779-5

Abg. Lilian Fontenla
Dpto. Licitaciones - UOC
GOBERNACION DPTO CENTRAL

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C 1513152 - 1
ITAUGUA PARAGUAY

LD Constructora

J&R
Constructora
Ruc: 2575730-0

IEM Construcciones
Magno Dario Benitez V
RUC. 2341562-2

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano
CORPORACION LEMURIA S.A.
RUC 80048624-2

C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC: 80097945-1

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6124283
6124283

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1,062,370 | FACULTAD DE INGENIERIA (FIUNA) | PROFESOR - CIVIL - CONSTRUCCIONE 3 | PERMANENTE | 4/2024 | 111 | - |

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo spuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la Información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

. VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2024 1:22 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **11228819**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6124283&codigo_seguridad=11228819

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6120936
6120936

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1513152, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Entidad | Unidad Responsable | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1,513,152 | CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA | PROFESIONAL (I) | CARGO PERMANENTE | 2,012 | 111 | Inactivo |
| 1,513,152 | MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA | DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS | PROFESIONAL | CONTRATADO | 2,013 | 145 | Inactivo |
| 1,513,152 | - | NO SE REGISTRA | - | RETIRO APORTE JUBILATORIO | - | 0 | Activo |
| 1,513,152 | - | NO SE REGISTRA | - | RETIRO APORTE JUBILATORIO | - | 0 | Activo |

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2024 8:58 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **a0d3d1ac**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6120936&codigo_seguridad=a0d3d1ac

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el rt. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2024 8:58 AM

adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6120969
6120969

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2282023, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Entidad | Unidad Responsable | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2,282,023 | MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA | - | SIN ACTUALIZAR | CARGO PERMANENTE | 2,004 | 111 | Inactivo |
| 2,282,023 | MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA | DEPARTAMENTO DE ENSENANZA TECNICA | SIN ACTUALIZAR | CARGO PERMANENTE | 2,004 | 111 | Inactivo |

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2024 9:01 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **cdd02f9f**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6120969&codigo_seguridad=cdd02f9f

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6120969
6120969

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2024 9:01 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **cdd02f9f**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6120969&codigo_seguridad=cdd02f9f

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6120983
6120983

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2575730, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Entidad | Unidad Responsable | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2024 9:02 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **0a68b6f9**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6120983&codigo_seguridad=0a68b6f9

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6120983
6120983

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2024 9:02 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **0a68b6f9**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6120983&codigo_seguridad=0a68b6f9

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6124283
6124283

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que PABLO ADRIANO RODRIGUEZ RODAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1062370, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Entidad | Unidad Responsable | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1,062,370 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN | FAC. DE CIENCIAS ECON.ADM. Y CONTABLES | PROFESOR | CARGO PERMANENTE | 2,024 | 111 | Activo |
| 1,062,370 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN | FACULTAD DE INGENIERIA | PROFESOR | CARGO PERMANENTE | 2,024 | 111 | Activo |
| 1,062,370 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN | FACULTAD DE INGENIERIA | PROFESOR | CARGO PERMANENTE | 2,024 | 111 | Activo |

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1,062,370 | FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS (FCE) | ADJUNTO | PERMANENTE | 4/2024 | 111 | - |
| 1,062,370 | FACULTAD DE INGENIERIA (FIUNA) | PROFESOR - INDUSTRIAL - DISEÑO DE INSTALACIONES PARA INDUSTRIAS 1 - 6° | PERMANENTE | 4/2024 | 111 | - |

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2024 1:22 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **11228819**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6124283&codigo_seguridad=11228819

accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6124289
6124289

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que SANTIAGO JOAQUIN RODRIGUEZ AMARILLA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5323573, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Entidad | Unidad Responsable | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2024 1:22 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **096513d9**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6124289&codigo_seguridad=096513d9

este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2024 1:22 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6124422
6124422

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JUAN FERNANDO CANATTA RUIZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3411233, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Entidad | Unidad Responsable | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las Instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2024 1:39 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **466c0bae**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6124422&codigo_seguridad=466c0bae

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6124422
6124422

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2024 1:39 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **466c0bae**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6124422&codigo_seguridad=466c0bae

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6124424
6124424

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA JOSE RUIZ CARERI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1677862, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Entidad | Unidad Responsable | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2024 1:39 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **35d262bf**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6124424&codigo_seguridad=35d262bf

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6124424
6124424

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2024 1:39 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **35d262bf**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6124424&codigo_seguridad=35d262bf

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6124450
6124450

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que WILMA SOLEDAD ROJAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3636632, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Entidad | Unidad Responsable | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2024 1:44 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **59ea68ad**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6124450&codigo_seguridad=59ea68ad

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6124450
6124450

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2024 1:44 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **59ea68ad**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6124450&codigo_seguridad=59ea68ad

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6124454
6124454

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FRANCISCO JAVIER MARTINEZ CHAVEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5510892, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Entidad | Unidad Responsable | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2024 1:45 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **eefb678d**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6124454&codigo_seguridad=eefb678d

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6124454
6124454

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibllizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2024 1:45 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **eefb678d**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6124454&codigo_seguridad=eefb678d

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6124459
6124459

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CLAUDIA BEATRIZ MENDEZ BRITEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 4020538, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Entidad | Unidad Responsable | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las Instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2024 1:45 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **43146217**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6124459&codigo_seguridad=43146217

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6124459
6124459

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2024 1:45 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **43146217**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6124459&codigo_seguridad=43146217

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6120996
6120996

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 3994308, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Entidad | Unidad Responsable | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2024 9:03 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **9a34297e**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6120996&codigo_seguridad=9a34297e

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6120996
6120996

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2024 9:03 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **9a34297e**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6120996&codigo_seguridad=9a34297e

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6121002
6121002

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que VICENTE DARIO OBELAR FERREIRA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3352732, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Entidad | Unidad Responsable | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3,352,732 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN | FAC. DE FILOSOFIA Y LETRAS | ASISTENTE ADMINISTRATIVO | CONTRATADO | 2,023 | 144 | Inactivo |
| 3,352,732 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN | FAC. DE FILOSOFIA Y LETRAS | ASISTENTE ADMINISTRATIVO | CONTRATADO | 2,023 | 144 | Inactivo |

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo ...spuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que ... información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2024 9:04 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **d16b2b44**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6121002&codigo_seguridad=d16b2b44

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6121002
6121002

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la Administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2024 9:04 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **d16b2b44**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6121002&codigo_seguridad=d16b2b44

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6121018
6121018

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3030337, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Entidad | Unidad Responsable | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el Inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2024 9:05 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **706cfbb4**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6121018&codigo_seguridad=706cfbb4

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6121018
6121018

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2024 9:05 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **706cfbb4**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6121018&codigo_seguridad=706cfbb4

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6125236
6125236

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3030337, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Entidad | Unidad Responsable | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2024 3:14 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **f3266191**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6125236&codigo_seguridad=f3266191

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6125236
6125236

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2024 3:14 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **f3266191**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6125236&codigo_seguridad=f3266191

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6125243
6125243

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que IVAN ALEJANDRO FRANCO ALFARO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2390468, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Entidad | Unidad Responsable | Cargo | Vinculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2024 3:15 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **d6b675d4**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6125243&codigo_seguridad=d6b675d4

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6125243
6125243

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2024 3:15 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **d6b675d4**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6125243&codigo_seguridad=d6b675d4

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6125340
6125340

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JORGE HORACIO FRANCO RIVEROS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3378335, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Entidad | Unidad Responsable | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las Instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2024 3:27 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **ac862682**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6125340&codigo_seguridad=ac862682

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6125340
6125340

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2024 3:27 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **ac862682**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6125340&codigo_seguridad=ac862682

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6125344
6125344

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que IVAN ALEJANDRO FRANCO ALFARO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2390468, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Entidad | Unidad Responsable | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2024 3:28 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **b68424cd**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6125344&codigo_seguridad=b68424cd

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6125344
6125344

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2024 3:28 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **b68424cd**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6125344&codigo_seguridad=b68424cd

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6125347
6125347

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3030337, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Entidad | Unidad Responsable | Cargo | Vinculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vinculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las Instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las Instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las Instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2024 3:28 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **9003610c**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6125347&codigo_seguridad=9003610c

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6124609
6124609

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CESAR ALEJANDRO ORTIZ GAONA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4703960, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Entidad | Unidad Responsable | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2024 2:02 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **0d6a6f10**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6124609&codigo_seguridad=0d6a6f10

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6124609
6124609

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2024 2:02 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **0d6a6f10**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6124609&codigo_seguridad=0d6a6f10

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro. 6124615

6124615

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LUCAS MAXIMILIANO VILLALBA VELAZQUEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5324627, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Entidad | Unidad Responsable | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el Inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2024 2:03 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **4364c9d1**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6124615&codigo_seguridad=4364c9d1

este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6124621
6124621

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que PAULO RENATO GAUTO INCHAUSTI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3996481, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Entidad | Unidad Responsable | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2024 2:03 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **fd227ac8**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6124621&codigo_seguridad=fd227ac8

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6124621
6124621

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2024 2:03 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **fd227ac8**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6124621&codigo_seguridad=fd227ac8

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6124623
6124623

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JOSE DOMINGO GAUTO ZELAYA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 875722, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Entidad | Unidad Responsable | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2024 2:03 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **4a853755**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6124623&codigo_seguridad=4a853755

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6124623
6124623

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2024 2:03 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **4a853755**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6124623&codigo_seguridad=4a853755

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6121025
6121025

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 618172, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Entidad | Unidad Responsable | Cargo | Vinculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2024 9:06 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **239e0b46**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6121025&codigo_seguridad=239e0b46

este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 Inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6121035
6121035

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4665793, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Entidad | Unidad Responsable | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4,665,793 | JUSTICIA ELECTORAL | JUSTICIA ELECTORAL | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | CONTRATADO | 2,015 | 144 | Inactivo |

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

anto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2024 9:07 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **c0e8d922**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6121035&codigo_seguridad=c0e8d922

concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2024 9:07 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6121096
6121096

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MAGNO DARIO BENITEZ VERA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2341562, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Entidad | Unidad Responsable | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2,341,562 | MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES | DIRECCIÓN DE VIALIDAD | ASISTENTE TECNICO | CONTRATADO | 2,013 | 141 | Inactivo |
| 2,341,562 | MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES | GABINETE DEL MINISTRO | ASISTENTE TECNICO | CONTRATADO | 2,013 | 141 | Inactivo |

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2024 9:11 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **ff9511d8**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6121096&codigo_seguridad=ff9511d8

Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2024 9:11 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6121104
6121104

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1539157, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Entidad | Unidad Responsable | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2024 9:12 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **52752b3d**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6121104&codigo_seguridad=52752b3d

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6121104
6121104

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

a responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2024 9:12 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **52752b3d**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6121104&codigo_seguridad=52752b3d

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6125068
6125068

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que WILSON LEGUIZAMON PERALTA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3824264, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Entidad | Unidad Responsable | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2024 2:53 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **ea1ec824**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6125068&codigo_seguridad=ea1ec824

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6125068
6125068

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2024 2:53 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **ea1ec824**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6125068&codigo_seguridad=ea1ec824

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6125084
6125084

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARCO LEGUIZAMON PERALTA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 3213331, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Entidad | Unidad Responsable | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2024 2:54 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **0b42ebf2**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6125084&codigo_seguridad=0b42ebf2

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6125084
6125084

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2024 2:54 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **0b42ebf2**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6125084&codigo_seguridad=0b42ebf2

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6124947
6124947

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ADRIAN FERREIRA MIRANDA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 2524068, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Entidad | Unidad Responsable | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2024 2:37 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **d5a553b3**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6124947&codigo_seguridad=d5a553b3

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6124947
6124947

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública; dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2024 2:37 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **d5a553b3**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6124947&codigo_seguridad=d5a553b3

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6124953
6124953

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CELESTE MARIEL BRITEZ RIOS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 2111403, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Entidad | Unidad Responsable | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2024 2:38 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **cf081bac**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6124953&codigo_seguridad=cf081bac

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6124953
6124953

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

a responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2024 2:38 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **cf081bac**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6124953&codigo_seguridad=cf081bac

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6121109
6121109

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que HUGO RUBEN MEZA BOGADO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1341169, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Entidad | Unidad Responsable | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las ...stituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2024 9:12 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **47d6bffe**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6121109&codigo_seguridad=47d6bffe

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6121109
6121109

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2024 9:12 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **47d6bffe**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6121109&codigo_seguridad=47d6bffe

Gmail

**UocGobcentral 2023 <uocgobcentral@gmail.com>**

# SOLICITUD DE DESGLOSE DE PRECIOS

1 mensaje

**UocGobcentral 2023** <uocgobcentral@gmail.com> 13 de junio de 2024, 12:00 p.m.
Para: maara_servian@hotmail.com

***Areguá, 13 de junio de 2.024.***

***Señores***
***ROLANDO AMARILLA SERVÍAN***
***Presente***

***Ref.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID Nº 449.826***

*El COMITÉ DE EVALUACIÓN a través de la UOC, se dirige a Ustedes en relación al llamado de referencia, a fin de solicitar se sirva presentar una explicación detallada de la composición de precios ofertados en consideración a que su oferta se encuentra fuera de los parámetros establecidos en el PBC en el apartado* ***ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.***

-

*La documentación requerida deberá ser presentada en la mesa de entrada de la UOC de la Gobernación del Departamento Central, hasta el día viernes 14 de junio hasta las 13:30 horas.*

*Sin otro motivo en particular y agradeciendo su participación en el llamado en cuestión, me despido con el respeto de siempre.*

*Atentamente*

Gmail

**UocGobcentral 2023 <uocgobcentral@gmail.com>**

# SOLICITUD DE DESGLOSE DE PRECIOS

**UocGobcentral 2023** <uocgobcentral@gmail.com> 13 de junio de 2024, 12:06 p.m.
Para: "blanco_rober_arcadio@hotmail.com" <blanco_rober_arcadio@hotmail.com>

***Areguá, 13 de junio de 2.024.***

***Señores***
***ROBER ARCADIO BLANCO***
***Presente***

***Ref.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID Nº 449.826***

*El COMITÉ DE EVALUACIÓN a través de la UOC, se dirige a Ustedes en relación al llamado de referencia, a fin de solicitar se sirva presentar una explicación detallada de la composición de precios ofertados en consideración a que su oferta se encuentra fuera de los parámetros establecidos en el PBC en el apartado* ***ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.***

*La documentación requerida deberá ser presentada en la mesa de entrada de la UOC de la Gobernación del Departamento Central, hasta el día viernes 14 de junio hasta las 13:30 horas.*

*Sin otro motivo en particular y agradeciendo su participación en el llamado en cuestión, me despido con el respeto de siempre.*
*Atentamente*

Gmail

**UocGobcentral 2023 <uocgobcentral@gmail.com>**

# SOLICITUD DE DESGLOSE DE PRECIOS

**UocGobcentral 2023** <uocgobcentral@gmail.com>
Para: juandoldan7@gmail.com

13 de junio de 2024, 12:00 p.m.

***Areguá, 13 de junio de 2.024.***

***Señores***
***JUAN RAMÓN DOLDAN***
***Presente***

***Ref.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID Nº 449.826***

*El COMITÉ DE EVALUACIÓN a través de la UOC, se dirige a Ustedes en relación al llamado de referencia, a fin de solicitar se sirva presentar una explicación detallada de la composición de precios ofertados en consideración a que su oferta se encuentra fuera de los parámetros establecidos en el PBC en el apartado* ***ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.***

-

*La documentación requerida deberá ser presentada en la mesa de entrada de la UOC de la Gobernación del Departamento Central, hasta el día viernes 14 de junio hasta las 13:30 horas.*

*Sin otro motivo en particular y agradeciendo su participación en el llamado en cuestión, me despido con el respeto de siempre.*
*Atentamente*

Gmail

**UocGobcentral 2023 <uocgobcentral@gmail.com>**

# SOLICITUD DE DESGLOSE DE PRECIOS

**UocGobcentral 2023** <uocgobcentral@gmail.com>
Para: licitacion@itinera.com.py

13 de junio de 2024, 12:00 p.m.

***Areguá, 13 de junio de 2.024.***

***Señores***
***ITINERA S.A.***
***Presente***

***Ref.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID Nº 449.826***

*El COMITÉ DE EVALUACIÓN a través de la UOC, se dirige a Ustedes en relación al llamado de referencia, a fin de solicitar se sirva presentar una explicación detallada de la composición de precios ofertados en consideración a que su oferta se encuentra fuera de los parámetros establecidos en el PBC en el apartado* ***ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.***

*La documentación requerida deberá ser presentada en la mesa de entrada de la UOC de la Gobernación del Departamento Central, hasta el día viernes 14 de junio hasta las 13:30 horas.*

*Sin otro motivo en particular y agradeciendo su participación en el llamado en cuestión, me despido con el respeto de siempre.*
*Atentamente*

Gmail

**UocGobcentral 2023 <uocgobcentral@gmail.com>**

# SOLICITUD DE DESGLOSE DE PRECIOS

1 mensaje

**UocGobcentral 2023** <uocgobcentral@gmail.com> 13 de junio de 2024, 12:00 p.m.
Para: "construccioneslorenaduarte@gmail.com" <construccioneslorenaduarte@gmail.com>

***Areguá, 13 de junio de 2.024.***

***Señores***
***LD CONSTRUCTORA DE LORENA DUARTE***
***Presente***

-

***Ref.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID Nº 449.826***

*El COMITÉ DE EVALUACIÓN a través de la UOC, se dirige a Ustedes en relación al llamado de referencia, a fin de solicitar se sirva presentar una explicación detallada de la composición de precios ofertados en consideración a que su oferta se encuentra fuera de los parámetros establecidos en el PBC en el apartado* ***ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.***

-

*La documentación requerida deberá ser presentada en la mesa de entrada de la UOC de la Gobernación del Departamento Central, hasta el día viernes 14 de junio hasta las 13:30 horas.*

*Sin otro motivo en particular y agradeciendo su participación en el llamado en cuestión, me despido con el respeto de siempre.*

*Atentamente*

Gmail

**UocGobcentral 2023 <uocgobcentral@gmail.com>**

# SOLICITUD DE DESGLOSE DE PRECIOS

1 mensaje

**UocGobcentral 2023** <uocgobcentral@gmail.com>
Para: "obelar1980@gmail.com" <obelar1980@gmail.com>

13 de junio de 2024, 12:00 p.m.

***Areguá, 13 de junio de 2.024.***

***Señores***
***VICENTE DARIO OBELAR***
***Presente***

-

***Ref.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID Nº 449.826***

*El COMITÉ DE EVALUACIÓN a través de la UOC, se dirige a Ustedes en relación al llamado de referencia, a fin de solicitar se sirva presentar una explicación detallada de la composición de precios ofertados en consideración a que su oferta se encuentra fuera de los parámetros establecidos en el PBC en el apartado* ***ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.***

-

*La documentación requerida deberá ser presentada en la mesa de entrada de la UOC de la Gobernación del Departamento Central, hasta el día viernes 14 de junio hasta las 13:30 horas.*

*Sin otro motivo en particular y agradeciendo su participación en el llamado en cuestión, me despido con el respeto de siempre.*

*Atentamente*

Gmail

**UocGobcentral 2023 <uocgobcentral@gmail.com>**

# SOLICITUD DE DESGLOSE DE PRECIOS

1 mensaje

**UocGobcentral 2023** <uocgobcentral@gmail.com>
Para: "dimarceloj@gmail.com" <dimarceloj@gmail.com>

13 de junio de 2024, 12:00 p.m.

***Areguá, 13 de junio de 2.024.***

***Señores***
***DIEGO MARCELO JARA***
***Presente***

-

***Ref.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID Nº 449.826***

*El COMITÉ DE EVALUACIÓN a través de la UOC, se dirige a Ustedes en relación al llamado de referencia, a fin de solicitar se sirva presentar una explicación detallada de la composición de precios ofertados en consideración a que su oferta se encuentra fuera de los parámetros establecidos en el PBC en el apartado* ***ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.***

-

*La documentación requerida deberá ser presentada en la mesa de entrada de la UOC de la Gobernación del Departamento Central, hasta el día viernes 14 de junio hasta las 13:30 horas.*

*Sin otro motivo en particular y agradeciendo su participación en el llamado en cuestión, me despido con el respeto de siempre.*
*Atentamente*

Gmail

**UocGobcentral 2023 <uocgobcentral@gmail.com>**

# SOLICITUD DE DESGLOSE DE PRECIOS

1 mensaje

**UocGobcentral 2023** <uocgobcentral@gmail.com> 13 de junio de 2024, 12:00 p.m.
Para: "jl.ingenieriasa@gmail.com" <jl.ingenieriasa@gmail.com>

***Areguá, 13 de junio de 2.024.***

***Señores***
***JL Y COMPAÑIA S.A.***
***Presente***

-

***Ref.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID Nº 449.826***

*El COMITÉ DE EVALUACIÓN a través de la UOC, se dirige a Ustedes en relación al llamado de referencia, a fin de solicitar se sirva presentar una explicación detallada de la composición de precios ofertados en consideración a que su oferta se encuentra fuera de los parámetros establecidos en el PBC en el apartado* ***ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.***

-

*La documentación requerida deberá ser presentada en la mesa de entrada de la UOC de la Gobernación del Departamento Central, hasta el día viernes 14 de junio hasta las 13:30 horas.*

*Sin otro motivo en particular y agradeciendo su participación en el llamado en cuestión, me despido con el respeto de siempre.*

*Atentamente*

Gmail

**UocGobcentral 2023 <uocgobcentral@gmail.com>**

# SOLICITUD DE DESGLOSE DE PRECIOS

1 mensaje

**UocGobcentral 2023** <uocgobcentral@gmail.com>
Para: "fsingenieriayservicios@gmail.com" <fsingenieriayservicios@gmail.com>

13 de junio de 2024, 12:00 p.m.

***Areguá, 13 de junio de 2.024.***

***Señores***
***FS INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.***
***Presente***

***Ref.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID Nº 449.826***

*El COMITÉ DE EVALUACIÓN a través de la UOC, se dirige a Ustedes en relación al llamado de referencia, a fin de solicitar se sirva presentar una explicación detallada de la composición de precios ofertados en consideración a que su oferta se encuentra fuera de los parámetros establecidos en el PBC en el apartado* ***ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.***

*La documentación requerida deberá ser presentada en la mesa de entrada de la UOC de la Gobernación del Departamento Central, hasta el día viernes 14 de junio hasta las 13:30 horas.*

*Sin otro motivo en particular y agradeciendo su participación en el llamado en cuestión, me despido con el respeto de siempre.*
*Atentamente*

Gmail

**UocGobcentral 2023 <uocgobcentral@gmail.com>**

# SOLICITUD DE DESGLOSE DE PRECIOS

**UocGobcentral 2023** <uocgobcentral@gmail.com>
Para: coq.emprendimientos.sa@gmail.com

13 de junio de 2024, 12:00 p.m.

***Areguá, 13 de junio de 2.024.***

***Señores***
***C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.***
***Presente***

***Ref.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID Nº 449.826***

*El COMITÉ DE EVALUACIÓN a través de la UOC, se dirige a Ustedes en relación al llamado de referencia, a fin de solicitar se sirva presentar una explicación detallada de la composición de precios ofertados en consideración a que su oferta se encuentra fuera de los parámetros establecidos en el PBC en el apartado* ***ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.***

*La documentación requerida deberá ser presentada en la mesa de entrada de la UOC de la Gobernación del Departamento Central, hasta el día viernes 14 de junio hasta las 13:30 horas.*

*Sin otro motivo en particular y agradeciendo su participación en el llamado en cuestión, me despido con el respeto de siempre.*
*Atentamente*

Gmail

**UocGobcentral 2023 <uocgobcentral@gmail.com>**

# SOLICITUD DE DESGLOSE DE PRECIOS

1 mensaje

**UocGobcentral 2023** <uocgobcentral@gmail.com>
Para: rufomarin999@hotmail.com

13 de junio de 2024, 12:00 p.m.

***Areguá, 13 de junio de 2.024.***

***Señores***
***RM METALURGICA DE RUFO MARIN***
***Presente***

-

***Ref.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID Nº 449.826***

*El COMITÉ DE EVALUACIÓN a través de la UOC, se dirige a Ustedes en relación al llamado de referencia, a fin de solicitar se sirva presentar una explicación detallada de la composición de precios ofertados en consideración a que su oferta se encuentra fuera de los parámetros establecidos en el PBC en el apartado* ***ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.***

-

*La documentación requerida deberá ser presentada en la mesa de entrada de la UOC de la Gobernación del Departamento Central, hasta el día viernes 14 de junio hasta las 13:30 horas.*

*Sin otro motivo en particular y agradeciendo su participación en el llamado en cuestión, me despido con el respeto de siempre.*

*Atentamente*

Gmail

UocGobcentral 2023 <uocgobcentral@gmail.com>

# SOLICITUD DE DESGLOSE DE PRECIOS

1 mensaje

**UocGobcentral 2023** <uocgobcentral@gmail.com>
Para: magben29@gmail.com

13 de junio de 2024, 12:00 p.m.

***Areguá, 13 de junio de 2.024.***

***Señores***
***MAGNO DARIO BENITEZ***
***Presente***

-

***Ref.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID Nº 449.826***

*El COMITÉ DE EVALUACIÓN a través de la UOC, se dirige a Ustedes en relación al llamado de referencia, a fin de solicitar se sirva presentar una explicación detallada de la composición de precios ofertados en consideración a que su oferta se encuentra fuera de los parámetros establecidos en el PBC en el apartado* ***ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.***

-

*La documentación requerida deberá ser presentada en la mesa de entrada de la UOC de la Gobernación del Departamento Central, hasta el día viernes 14 de junio hasta las 13:30 horas.*

*Sin otro motivo en particular y agradeciendo su participación en el llamado en cuestión, me despido con el respeto de siempre.*
*Atentamente*

Gmail

**UocGobcentral 2023 <uocgobcentral@gmail.com>**

# SOLICITUD DE DESGLOSE DE PRECIOS

3 mensajes

**UocGobcentral 2023** <uocgobcentral@gmail.com>
Para: ignacio.edwardspy@gmail.com

13 de junio de 2024, 12:00 p.m.

***Areguá, 13 de junio de 2.024.***

***Señores***
***IGNACIO EDWARDS***
***Presente***

***Ref.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID Nº 449.826***

*El COMITÉ DE EVALUACIÓN a través de la UOC, se dirige a Ustedes en relación al llamado de referencia, a fin de solicitar se sirva presentar una explicación detallada de la composición de precios ofertados en consideración a que su oferta se encuentra fuera de los parámetros establecidos en el PBC en el apartado* ***ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.***

*La documentación requerida deberá ser presentada en la mesa de entrada de la UOC de la Gobernación del Departamento Central, hasta el día viernes 14 de junio hasta las 13:30 horas.*

*Sin otro motivo en particular y agradeciendo su participación en el llamado en cuestión, me despido con el respeto de siempre.*
*Atentamente*

**Ignacio Edwards** <ignacio.edwardspy@gmail.com>
Para: UocGobcentral 2023 <uocgobcentral@gmail.com>

13 de junio de 2024, 1:10 p.m.

Acuso recibo.
[Texto citado oculto]

**Ignacio Edwards** <ignacio.edwardspy@gmail.com>
Para: UocGobcentral 2023 <uocgobcentral@gmail.com>

14 de junio de 2024, 8:14 a.m.

buenos dias UocGobcentral adj documentos solicitados que en breve estaremos haciendo llegar por mesa de entrada
[Texto citado oculto]

**20240614142014305.pdf**
3951K

Gmail

**UocGobcentral 2023 <uocgobcentral@gmail.com>**

# SOLICITUD DE DESGLOSE DE PRECIOS

1 mensaje

**UocGobcentral 2023** <uocgobcentral@gmail.com>
Para: gerencia@mwingenieria.com.py

13 de junio de 2024, 12:00 p.m.

***Areguá, 13 de junio de 2.024.***

***Señores***
***MW INGENIERIA S.A.***
***Presente***

***Ref.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID Nº 449.826***

*El COMITÉ DE EVALUACIÓN a través de la UOC, se dirige a Ustedes en relación al llamado de referencia, a fin de solicitar se sirva presentar una explicación detallada de la composición de precios ofertados en consideración a que su oferta se encuentra fuera de los parámetros establecidos en el PBC en el apartado* ***ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.***

*La documentación requerida deberá ser presentada en la mesa de entrada de la UOC de la Gobernación del Departamento Central, hasta el día viernes 14 de junio hasta las 13:30 horas.*

*Sin otro motivo en particular y agradeciendo su participación en el llamado en cuestión, me despido con el respeto de siempre.*
*Atentamente*

Gmail

UocGobcentral 2023 <uocgobcentral@gmail.com>

# SOLICITUD DE DESGLOSE DE PRECIOS

**UocGobcentral 2023** <uocgobcentral@gmail.com>
Para: hugorubenmeza@hotmail.com

13 de junio de 2024, 12:00 p.m.

***Areguá, 13 de junio de 2.024.***

***Señores***
***HUGO MEZA***
***Presente***

***Ref.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID Nº 449.826***

*El COMITÉ DE EVALUACIÓN a través de la UOC, se dirige a Ustedes en relación al llamado de referencia, a fin de solicitar se sirva presentar una explicación detallada de la composición de precios ofertados en consideración a que su oferta se encuentra fuera de los parámetros establecidos en el PBC en el apartado* ***ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.***

*La documentación requerida deberá ser presentada en la mesa de entrada de la UOC de la Gobernación del Departamento Central, hasta el día viernes 14 de junio hasta las 13:30 horas.*

*Sin otro motivo en particular y agradeciendo su participación en el llamado en cuestión, me despido con el respeto de siempre.*
*Atentamente*

Gmail

**UocGobcentral 2023 <uocgobcentral@gmail.com>**

# SOLICITUD DE DOCUMENTOS

1 mensaje

**UocGobcentral 2023** <uocgobcentral@gmail.com>
Para: ingalfrelez@hotmail.com

17 de junio de 2024, 5:09 p.m.

***Areguá, 17 de junio de 2.024.***

***Señores***
***ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ***
***Presente***

-

***Ref.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID Nº 449.826***

*El COMITÉ DE EVALUACIÓN a través de la UOC, se dirige a Ustedes en relación al llamado de referencia, a fin de solicitar se sirva presentar el* ***Certificado De Cumplimiento Tributario Vigente,*** *y la boleta de pago de sus compromisos tributarios, el pedido se realiza en atención a que al momento de verificación del cumplimiento con sus compromisos tributarios a través del enlace https://servicios.set.gov.py/eset-publico/ se tomó conocimiento de incumplimiento al momento de la apertura de ofertas, por lo que se solicita una aclaración al respecto.*

*Se recuerda al oferente que una de las prohibiciones para ofertar y celebrar contratos con la administración se refiere al estado de morosidad con el fisco.*

-

*En atención a que la documentación requerida corresponde a una documentación formal que debe encontrarse vigente al momento de la apertura se solicita su presentación en la mesa de entrada de la UOC de la Gobernación del Departamento Central, hasta el día martes 18 de junio hasta las 15:30 horas.*

*Sin otro motivo en particular y agradeciendo su participación en el llamado en cuestión, me despido con el respeto de siempre.*
*Atentamente*

MARANGATU

Vie, 14 jun. 2024 13:05

REGISTRAR SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

**DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE**

Tipo de Persona

FISICA

| RUC | DV | Fecha de Nacimiento y/o Constitución |
|---|---|---|
| 619172 | 4 | 17/11/1963 |

Nombre/Razón Social

LEZCANO SANCHEZ,ALFREDO BERNARDINO

No soy un robot

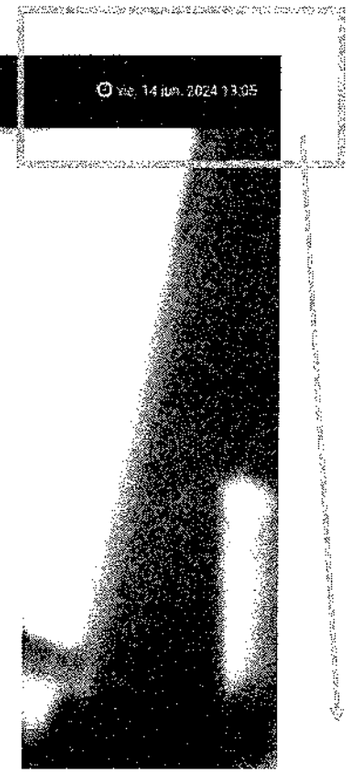



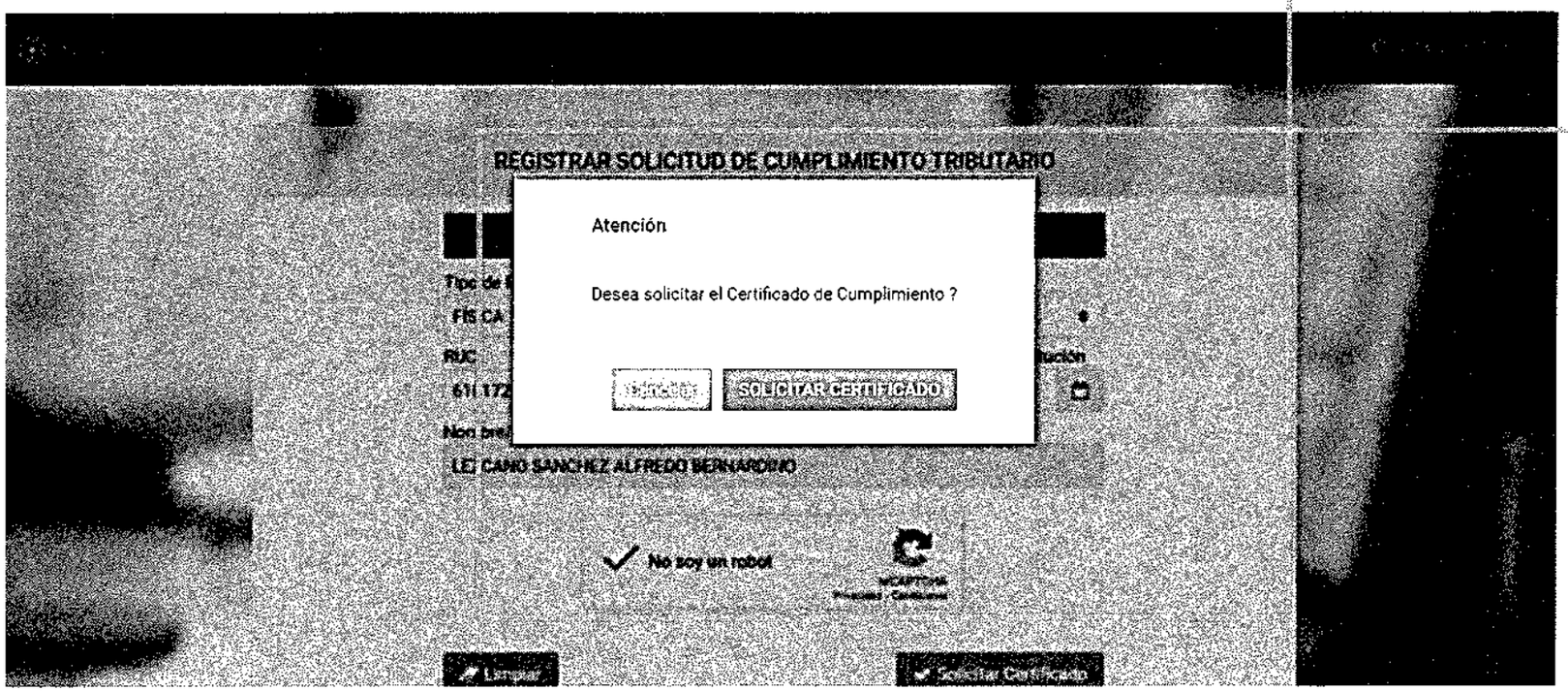
REGISTRAR SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
Atención
Desea solicitar el Certificado de Cumplimiento ?
SOLICITAR CERTIFICADO
No soy un robot
Limpiar

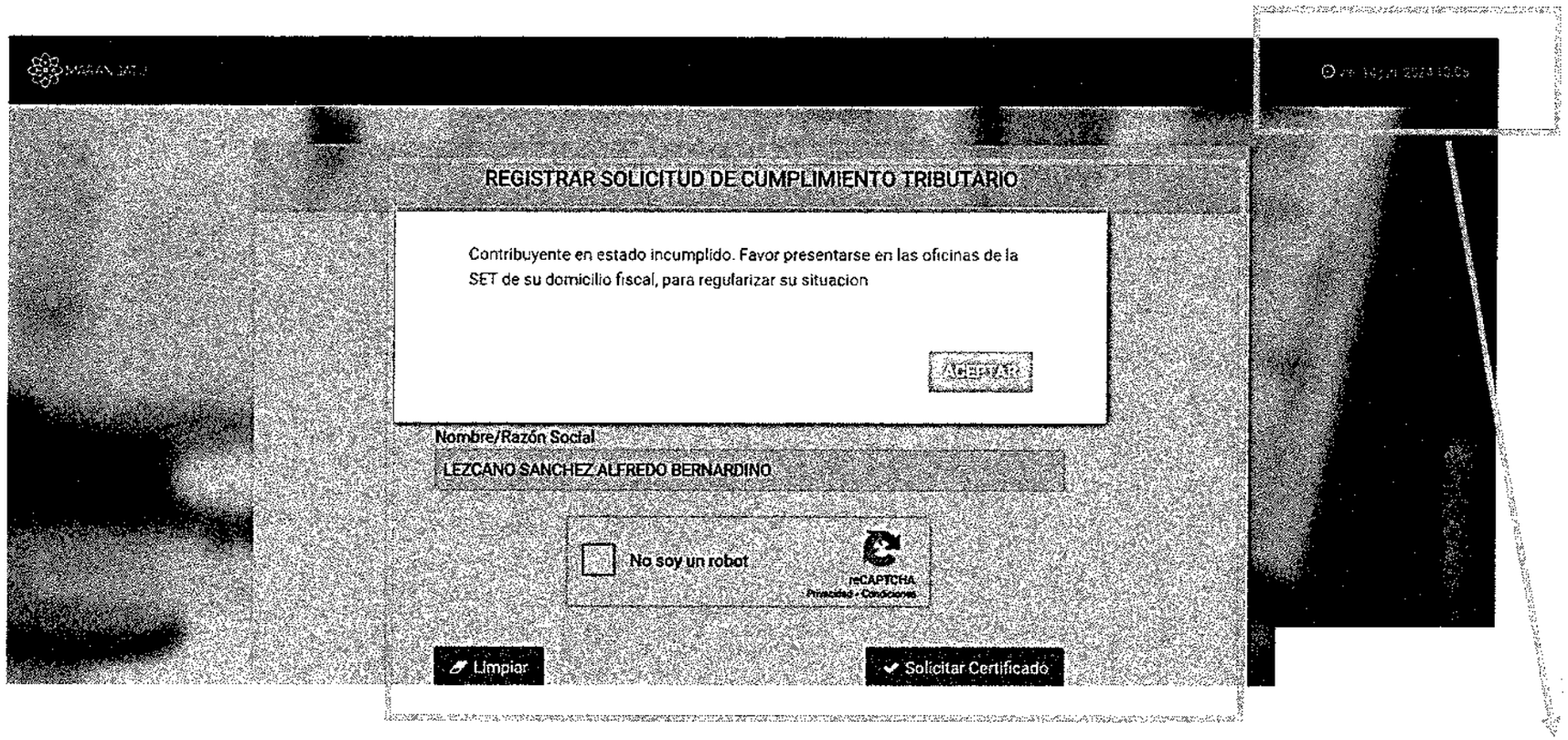
REGISTRAR SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
Contribuyente en estado incumplido. Favor presentarse en las oficinas de la SET de su domicilio fiscal, para regularizar su situacion
ACEPTAR
Nombre/Razón Social
LEZCANO SANCHEZ ALFREDO BERNARDINO
No soy un robot
reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones
Limpiar
Solicitar Certificado

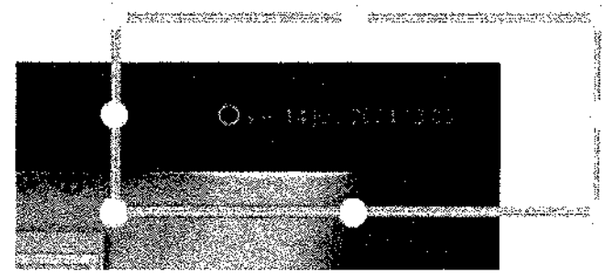

Gmail

**UocGobcentral 2023 <uocgobcentral@gmail.com>**

# SOLICITUD DE DOCUMENTOS ID 449826

**UocGobcentral 2023** <uocgobcentral@gmail.com>
Para: obelar1980@gmail.com

19 de junio de 2024, 8:20 a.m.

***Areguá, 19 de junio de 2.024.***

***Señores***
***VICENTE DARÍO OBELAR***
***Presente***

***Ref.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID Nº 449.826***

*El COMITÉ DE EVALUACIÓN a través de la UOC, se dirige a Ustedes en relación al llamado de referencia, a fin de solicitar se sirva presentar los documentos detallados más abajo. El pedido se realiza a los efectos de proseguir con el proceso de evaluación.*

*CAPACIDAD FINANCIERA – DOCUMENTOS:*

| |
|---|
| *1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.* |
| *2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente* |
| *3. Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021 y 2022.* |

*EXPERIENCIA – DOCUMENTOS:*

| |
|---|
| *1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2018, 2019, 2020, 2021, 2022* |
| *2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. 2018, 2019, 2020, 2021, 2022* |
| *3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada. 2018, 2019, 2020, 2021, 2022* |
| *4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.* |

*CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL - DOCUMENTOS:*

| |
|---|
| *1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.* |
| *2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.* |

*CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS – DOCUMENTOS*

| |
|---|
| ***1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*** |
| ***2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*** |
| ***3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*** |
| ***4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*** |

*Se solicita su presentación en la mesa de entrada de la UOC de la Gobernación del Departamento Central, hasta el día jueves 20 de junio hasta las 15::00 horas.*

*Sin otro motivo en particular y agradeciendo su participación en el llamado en cuestión, me despido con el respeto de siempre.*
*Atentamente*

Gmail

**UocGobcentral 2023 <uocgobcentral@gmail.com>**

# SOLICITUD DE DOCUMENTOS ID 449826

**UocGobcentral 2023** <uocgobcentral@gmail.com>
Para: magben29@gmail.com

19 de junio de 2024, 8:20 a.m.

***Areguá, 19 de junio de 2.024.***

***Señores***
***MAGNO DARÍO BENÍTEZ.***
***Presente***

***Ref.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID Nº 449.826***

*El COMITÉ DE EVALUACIÓN a través de la UOC, se dirige a Ustedes en relación al llamado de referencia, a fin de solicitar se sirva presentar los documentos detallados más abajo. El pedido se realiza a los efectos de proseguir con el proceso de evaluación.*

*CAPACIDAD FINANCIERA – DOCUMENTOS:*

| |
|---|
| *1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.* |
| *2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente* |
| *3. Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021 y 2022.* |

*EXPERIENCIA – DOCUMENTOS:*

| |
|---|
| *1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2018, 2019, 2020, 2021, 2022* |
| *2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. 2018, 2019, 2020, 2021, 2022* |
| *3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada. 2018, 2019, 2020, 2021, 2022* |
| *4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.* |

*CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL - DOCUMENTOS:*

| |
|---|
| *1. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.* |
| *2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.* |

*CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS – DOCUMENTOS*

| |
|---|
| ***1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*** |
| ***2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*** |
| ***3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*** |
| ***4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*** |

*Se solicita su presentación en la mesa de entrada de la UOC de la Gobernación del Departamento Central, hasta el día jueves 20 de junio hasta las 15::00 horas.*

*Sin otro motivo en particular y agradeciendo su participación en el llamado en cuestión, me despido con el respeto de siempre.*
*Atentamente*

Gmail

**UocGobcentral 2023 <uocgobcentral@gmail.com>**

# SOLICITUD DE DOCUMENTOS ID 449826

**UocGobcentral 2023** <uocgobcentral@gmail.com>
Para: juandoldan7@gmail.com

19 de junio de 2024, 8:15 a.m.

***Areguá, 18 de junio de 2.024.***

***Señores***
***JUAN RAMÓN DOLDAN***
***Presente***

***Ref.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID Nº 449.826***

*El COMITÉ DE EVALUACIÓN a través de la UOC, se dirige a Ustedes en relación al llamado de referencia, a fin de solicitar se sirva presentar los documentos detallados más abajo. El pedido se realiza a los efectos de proseguir con el proceso de evaluación.*

*CAPACIDAD FINANCIERA – DOCUMENTOS:*

| |
|---|
| *1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.* |
| *2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente* |
| *3. Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021 y 2022.* |

*EXPERIENCIA – DOCUMENTOS:*

| |
|---|
| *1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. . 2018, 2019, 2020, 2021, 2022* |
| *2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. . 2018, 2019, 2020, 2021, 2022* |
| *3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada. . 2018, 2019, 2020, 2021, 2022* |
| *4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.* |

*CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL - DOCUMENTOS:*

| |
|---|
| *1. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.* |
| *2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.* |

*CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS – DOCUMENTOS*

| |
|---|
| ***1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*** |
| ***2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*** |
| ***3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*** |
| ***4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*** |

*Se solicita su presentación en la mesa de entrada de la UOC de la Gobernación del Departamento Central, hasta el día jueves 20 de junio hasta las 15:00 horas.*

*Sin otro motivo en particular y agradeciendo su participación en el llamado en cuestión, me despido con el respeto de siempre.*

*Atentamente*

Gmail

**UocGobcentral 2023** <uocgobcentral@gmail.com>

# SOLICITUD DE DOCUMENTOS ID 449826

**UocGobcentral 2023** <uocgobcentral@gmail.com>
Para: fsingenieriayservicios@gmail.com

19 de junio de 2024, 8:15 a.m.

***Areguá, 19 de junio de 2.024.***

***Señores***
***FS INGENIERÍA Y SERVICIOS***
***Presente***

-

***Ref.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID Nº 449.826***

*El COMITÉ DE EVALUACIÓN a través de la UOC, se dirige a Ustedes en relación al llamado de referencia, a fin de solicitar se sirva presentar los documentos detallados más abajo. El pedido se realiza a los efectos de proseguir con el proceso de evaluación.*

*CAPACIDAD FINANCIERA – DOCUMENTOS:*

-

| |
|---|
| *1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.* |
| *2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente* |
| *3. Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021 y 2022.* |

-

*EXPERIENCIA – DOCUMENTOS:*

-

| |
|---|
| *1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. . 2018, 2019, 2020, 2021, 2022* |
| *2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. . 2018, 2019, 2020, 2021, 2022* |
| *3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada. . 2018, 2019, 2020, 2021, 2022* |
| *4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.* |

-

*CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL - DOCUMENTOS:*

-

| |
|---|
| *1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.* |
| *2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.* |

-

*CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS – DOCUMENTOS*

-

| |
|---|
| ***1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*** |
| ***2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*** |
| ***3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*** |
| ***4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*** |

-

*Se solicita su presentación en la mesa de entrada de la UOC de la Gobernación del Departamento Central, hasta el día jueves 20 de junio hasta las 15:00 horas.*

*Sin otro motivo en particular y agradeciendo su participación en el llamado en cuestión, me despido con el respeto de siempre.*
*Atentamente*

Gmail

**UocGobcentral 2023 <uocgobcentral@gmail.com>**

# SOLICITUD DE DOCUMENTOS ID 449826

**UocGobcentral 2023** <uocgobcentral@gmail.com>
Para: dimarceloj@gmail.com

19 de junio de 2024, 8:15 a.m.

***Areguá, 19 de junio de 2.024.***

***Señores***
***DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA***
***Presente***

***Ref.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID Nº 449.826***

*El COMITÉ DE EVALUACIÓN a través de la UOC, se dirige a Ustedes en relación al llamado de referencia, a fin de solicitar se sirva presentar los documentos detallados más abajo. El pedido se realiza a los efectos de proseguir con el proceso de evaluación.*

*CAPACIDAD FINANCIERA – DOCUMENTOS:*

| |
|---|
| *1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.* |
| *2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente* |
| *3. Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021 y 2022.* |

*EXPERIENCIA – DOCUMENTOS:*

| |
|---|
| *1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2018, 2019, 2020, 2021, 2022* |
| *2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. . 2018, 2019, 2020, 2021, 2022* |
| *3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada. 2018, 2019, 2020, 2021, 2022* |
| *4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.* |

*CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL - DOCUMENTOS:*

| |
|---|
| *1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.* |
| *2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.* |

*CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS – DOCUMENTOS*

| |
|---|
| ***1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*** |
| ***2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*** |
| ***3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*** |
| ***4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*** |

*Se solicita su presentación en la mesa de entrada de la UOC de la Gobernación del Departamento Central, hasta el día jueves 20 de junio hasta las 15:00 horas.*

*Sin otro motivo en particular y agradeciendo su participación en el llamado en cuestión, me despido con el respeto de siempre.*
*Atentamente*

Gmail

**UocGobcentral 2023 <uocgobcentral@gmail.com>**

# SOLICITUD DE DOCUMENTOS

**UocGobcentral 2023** <uocgobcentral@gmail.com>
Para: cog.emprendimientos.sa@gmail.com

19 de junio de 2024, 8:15 a.m.

***Areguá, 19 de junio de 2.024.***

***Señores***
***COG EMPRENDIMIENTOS S.A.***
***Presente***

***Ref.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID Nº 449.826***

*El COMITÉ DE EVALUACIÓN a través de la UOC, se dirige a Ustedes en relación al llamado de referencia, a fin de solicitar se sirva presentar los documentos detallados más abajo. El pedido se realiza a los efectos de proseguir con el proceso de evaluación.*

*CAPACIDAD FINANCIERA – DOCUMENTOS:*

| |
|---|
| *1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.* |
| *2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente* |
| *3. Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021 y 2022.* |

*EXPERIENCIA – DOCUMENTOS:*

| |
|---|
| *1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2018, 2019, 2020, 2021, 2022* |
| *2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. 2018, 2019, 2020, 2021, 2022* |
| *3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada. 2018, 2019, 2020, 2021, 2022* |
| *4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.* |

*CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL - DOCUMENTOS:*

| |
|---|
| *1. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.* |
| *2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.* |

*CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS – DOCUMENTOS*

| |
|---|
| ***1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*** |
| ***2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*** |
| ***3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*** |
| ***4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*** |

*Se solicita su presentación en la mesa de entrada de la UOC de la Gobernación del Departamento Central, hasta el día jueves 20 de junio hasta las 15::00 horas.*

*Sin otro motivo en particular y agradeciendo su participación en el llamado en cuestión, me despido con el respeto de siempre.*
*Atentamente*